



Criminología y conducta antisocial



Arturo Silva

EL LIBRO MUERE CUANDO LO FOTOCOPIAN

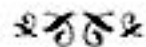
Amigo lector:

La obra que usted tiene en sus manos es muy valiosa, pues el autor vertió en ella conocimientos, experiencia y años de trabajo. El editor ha procurado dar una presentación digna a su contenido y pone su empeño y recursos para difundirla ampliamente, por medio de su red de comercialización.

Cuando usted fotocopia este libro, o adquiere una copia "pirata", el autor y el editor dejan de percibir lo que les permite recuperar la inversión que han realizado, y ello fomenta el desaliento de la creación de nuevas obras.

La reproducción no autorizada de obras protegidas por el derecho de autor, además de ser un delito, daña la creatividad y limita la difusión de la cultura.

Si usted necesita un ejemplar del libro y no le es posible conseguirlo, le rogamos hacérselo saber. No dude en comunicarse con nosotros.



Editorial Pax México

DIRECCIÓN EDITORIAL: Miguel Escorza T.
COORDINACIÓN EDITORIAL: Matilde Schoenfeld

© 2003 Editorial Pax México,
Librería Carlos Césarman, S.A.
Av. Cuauhtémoc 1430
Col. Sta. Cruz Atoyac
México, D.F. 03310
Tel.: 5605 7677
Fax: 5605 7600
Correo electrónico: editorialpax@editorialpax.com
Página web: www.editorialpax.com

Primera edición, 2003
Primera reimpresión, 2004
ISBN 968-860-638-3
Reservados todos los derechos
Impreso en México/Printed in Mexico

Índice

<i>Prólogo</i>	vii
Capítulo 1	
Ciencias sociales y criminología	1
<i>Arturo Silva Rodríguez, Campus Iztacala, UNAM</i>	
Formas de conocer el mundo social	3
Principales elementos en las teorías sociales	7
Los enunciados teóricos y las formas de organización	10
Esquemas meta-teóricos	12
Esquemas analíticos	14
Esquemas analíticos naturalistas-positivistas	14
Esquemas analíticos interpretativos-descriptivos	14
Esquemas analíticos en el campo de la antisocialidad ..	15
Esquemas proposicionales	17
Esquemas de modelamiento	20
Bibliografía	23
Capítulo 2	
Reflexiones filosóficas sobre la voluntad, responsabilidad y culpabilidad en la conducta humana	25
<i>Arturo Silva Rodríguez, Campus Iztacala, UNAM</i>	
La idea y el absoluto en Hegel	26
Derecho y Estado	27
Universalidad del delito	30
Fundamentos del poder punitivo del Estado	31

Voluntad, responsabilidad y culpabilidad: categorías filosóficas que dan vida al carácter punitivo del Estado	34
Papel de los intelectuales ante el carácter punitivo del Estado	37
Estado presente de la voluntad, la responsabilidad y la culpabilidad en el derecho penal	40
Un punto de vista psicológico de la imputabilidad	41
Bibliografía	47
Capítulo 3	
La acción humana: sus modalidades y su configuración en antisocial	49
<i>Arturo Silva Rodríguez, Campus Iztacala, UNAM</i>	
Modalidades de la conducta humana	50
Naturaleza de las tres modalidades de la conducta humana y su relación con los conceptos jurídicos	52
Modalidad motora del comportamiento humano	53
Modalidad fisiológica del comportamiento humano	55
Modalidad cognoscitiva del comportamiento humano	57
La modalidad cognoscitiva y su papel en la integración del delito	59
La filosofía de la acción y su relación con algunos conceptos jurídicos	66
La configuración de la conducta humana en antisocial	74
Características sociales de la conducta humana	75
Fronteras teóricas de la antisocialidad	76
Las fronteras huidizas del delito	82
Bibliografía	88
Capítulo 4	
Aproximaciones sociológicas en el estudio de la antisocialidad	91
<i>Arturo Silva Rodríguez, Campus Iztacala, UNAM</i>	
Orígenes del estudio de la antisocialidad	93
Clasicismo y neoclasicismo	93
Positivismo	97
Precursores	99
Pensamiento actual	106
El interaccionismo simbólico	107
Contribución mexicana a la sociología criminal	111
Etiología de la delincuencia	112
Lo patológico social	113

Factores que influyen sobre el índice de la delincuencia . . .	115
Epílogo en torno a la orientación sociológica	120
Bibliografía	123
Capítulo 5	
Enfoque psicológico en el estudio de la antisocialidad	125
<i>Arturo Silva Rodríguez, Campus Iztacala, UNAM</i>	
Marco general del enfoque psicológico	125
Un acercamiento fugaz al estudio de la antisocialidad en México	128
El menor involucrado en conductas antisociales	131
El menor y el sistema de justicia	132
Ámbitos del menor afectados por actos antisociales	133
Ámbito social	135
Ámbito psicológico	137
Ámbito familiar	138
Bibliografía	142
Capítulo 6	
Ciencia y criminología	145
<i>Arturo Silva Rodríguez y Laura Edna Aragón Borja, Campus Iztacala, UNAM</i>	
En los orígenes del quehacer científico	147
La controversia	149
La ciencia como un instrumento para construir conocimiento	152
Objetos de interés en las ciencias formales y en las factuales	154
Desdén en las ciencias sociales y de la conducta hacia la solución de problemas socialmente relevantes	159
Hacia una revaloración de la práctica en la ciencia	166
Bibliografía	171
Capítulo 7	
Hacia el desarrollo de una tecnología social en el ámbito de la criminología	173
<i>Arturo Silva Rodríguez y Laura Edna Aragón Borja, Campus Iztacala, UNAM</i>	
Hacia una tecnología social	174
El problema de la ausencia de uniformidades en la criminología	182
Caminos que recorre la tecnología social	185

A manera de desenlace	190
Bibliografía	195

Prólogo

En la década de 1960 y hasta la de 1980, debido a la aparición de la criminología crítica, dejó de haber interés en las teorías patológicas cuyo sello distintivo consistía, según menciona Baratta, 1989, en estudiar las características biológicas y psicológicas que distinguen a los sujetos criminales de los individuos normales y además, en adoptar un rígido determinismo que negaba férreamente la posibilidad de que los sujetos actuaran con libertad. La criminología crítica surge en cierta manera como una especie de reacción a la antigua criminología positivista que cultivaba un enfoque biopsicológico, el cual hacía a un lado la posibilidad de imputar el delito al acto libre de la voluntad, sustituyendo con esto la responsabilidad moral y jurídica por una responsabilidad social, en la que el delito es atribuido al comportamiento de un sujeto más que a la relación funcional o disfuncional que tiene el delito con las estructuras sociales y con el desarrollo de los nexos de producción y de distribución. Para la criminología crítica, el fenómeno de la criminalidad deja de ser una cualidad ontológica de determinados comportamientos e individuos para transformarse en un estatus asignado a las personas por medio de un doble código. Uno de los códigos tiene que ver con la forma como la sociedad selecciona los bienes que debe proteger y la manera como los comportamientos de los individuos atentan contra esos bienes. El otro código está relacionado igualmente con un proceso de selección que hace la sociedad, pero con la acción dirigida a identificar sujetos estigmatizados entre otros individuos que infringen normas penalmente sancionadas.

Los dos códigos anteriores han servido de sustento para construir los caminos por los que ha transitado en los últimos años la criminología crítica que tiene que ver, por un lado, con el desplazamiento del interés por el

autor del delito, característico de los enfoques positivistas, hacia las condiciones objetivas, estructurales y funcionales, que originan la desviación; y, por otro, asociada con un desplazamiento, pero éste alejado del aspecto cognoscitivo de las causas de la desviación criminal y centrado en los mecanismos sociales e institucionales mediante los que es construida la realidad social de la desviación, esto es, la atención se fija primordialmente en los mecanismos con los cuales son creadas y aplicadas definiciones de desviación y de criminalidad y se realizan procesos de criminalización (Baratta, 1989).

En cuanto al sustento conceptual, la criminología crítica adopta una visión materialista en la que existe una marcada predilección por utilizar categorías teóricas de la naturaleza económico políticas derivadas del marxismo para explicar la criminalidad manifestada mediante la desviación y los comportamientos socialmente negativos. Como resultado de esto, el principal interés de dicha aproximación es mostrar la relación funcional o disfuncional que tiene el comportamiento desviado tanto con las estructuras sociales como con el desarrollo de las relaciones de producción y de distribución. La criminología crítica adopta un enfoque macrosociológico cuyo foco de atención son los mecanismos de control social que tienen la posibilidad de establecer las fronteras de la criminalización más que en el comportamiento desviado. Este desplazamiento fue realizado con la ingenua ilusión de superar el paradigma etiológico naturalista característico de una ciencia que sigue las directrices dictadas por la teoría de las causas de la criminalidad, por un paradigma que permitiera identificar el entramado macrosocial que envuelve a la criminalidad y pusiera en evidencia los lazos invisibles que crea una jerarquía de intereses auspiciada por el sistema socioeconómico, en el que los más desprotegidos son las víctimas susceptibles de sufrir los procesos de criminalización.

La criminología crítica es un área del conocimiento humano como muchas otras orientaciones que enarbolan como bandera de lucha una posición de rechazo apasionado y firme a cualquier tipo de conocimiento que tenga el mínimo indicio de positivismo cualquiera que sea su signo. Este tipo de visiones en la criminología tuvieron su auge durante la década de 1960, pues en esa época ocurrieron las condiciones favorables para que confluyeran una serie de aproximaciones teóricas que emprendieron una especie de guerra santa contra la criminología de sello positivista. El clima de hostilidad fue de tal magnitud que llegamos a considerar todo aquello que no gustaba y no funcionara como una criminología positivista de la más baja ralea de la que deberíamos desconfiar sin concesiones por ser una

visión conservadora de criminalidad que está al servicio de las clases dominantes.

Según Lamnerck (1987), tal confrontación fue al parecer una réplica de la querrela que entabló la sociología alemana en contra del positivismo en la cual eran reprochadas principalmente las posiciones científico sociales en las que es sustentada dicha orientación. Esta disputa de la sociología alemana se propagó con igual intensidad al estudio teórico del comportamiento desviado. En la actualidad existe una especie de armisticio parcial implícito aceptado por ambas partes; sin embargo, en Latinoamérica y principalmente en México existe aún una proporción considerable de estudiosos de la criminología que siguen alimentando la disputa, debido a que están etnocéntricamente atrapados en su propia teoría. Para estos círculos de estudiosos el tiempo no ha pasado y continúan profesando un amor ciego al pensamiento científico de la década de 1960, relacionado con la criminología, a pesar de que en el plano internacional ha sido señalado lo importante que es transitar por derroteros que lleven a unir esfuerzos para comprender de manera más cabal como se manifiesta la criminalidad en la sociedad actual, con la premisa de que tanto la criminología crítica como la que adopta una visión positivista no son incompatibles por principio.

En el plano operativo, la criminología en general ha navegado en dos ámbitos principalmente: el de las ideas o conceptos y el de los hechos fácticos que ocurren de modo cotidiano y lo que los criminólogos críticos han dado en llamar despectivamente el ámbito positivista. Ante esta situación de controversia que aún impregna los círculos científicos latinoamericanos sobre los enfoques crítico y positivista de la criminología, la idea de Popper acerca de la existencia de tres mundos posibles adquiere una relevancia trascendental, pues permite dar un poco de luz en ese ambiente tan enrarecido que en ocasiones se ha convertido en la atmósfera que envuelve a la criminología.

La idea de la existencia de mundos diferentes parte de la suposición de que la mayoría de los problemas de la ciencia en cuanto a su interpretación tendrán solución si hacemos una división tripartita que permita clasificar todas las cosas sobre las cuales la ciencia pueda dedicar sus esfuerzos en estudiarlas. El primer universo de cosas pertenece a las entidades u objetos físicos que comprende las cosas vivas, las plantas y los animales, los cuerpos materiales, procesos que corresponden a sistemas abiertos que intercambian algunas de sus partes constitutivas con el medio. Todas estas cosas que atañen al mundo físico corresponden a lo que Popper llama el *mundo 1*. El otro tipo de cosas son los estados mentales que incluyen los estados de conciencia, las disposiciones psicológicas y los estados inconscientes, los

cuales en su conjunto forman el *mundo 2*. En cuanto a los estados mentales, existen dos tipos que explican las acciones humanas; uno es la determinación que impulsa a alcanzar metas y objetivos, y otro es el conocimiento de los códigos que fijan las normas de comportamiento ante determinadas situaciones. A la par de los dos mundos anteriores existe otro, llamado *mundo 3*, que incluye en su rango de existencia los contenidos del pensamiento y los productos de la mente humana, como las historias, los mitos explicativos, las herramientas, las teorías científicas (sean verdaderas o falsas), los problemas científicos, las instituciones sociales y las obras de arte. En síntesis, los objetos del mundo 3 son obras del ser humano, aunque no necesariamente producto de una acción planificada por parte de hombres individuales.

La idea de esos tres mundos permite integrar lo referente a las ideas y los conceptos en que ha navegado la criminología crítica con el ámbito empírico al que tanto énfasis pone la corriente positivista de la criminología, pues la disputa en que se han enfrascado está reducida a un problema de carácter exclusivamente intermundano. Si bien los objetos del mundo 3, predilectos de la criminología crítica, son un producto netamente humano en íntima relación con las estructuras sociales en las que surgen y que a su vez resultan independientes de los sujetos que los producen, no son el único medio por el cual puede entenderse la criminalidad, pues no todos los acontecimientos en la criminología corresponden al mundo 3, sino que comparte características de los otros dos mundos.

De lo anterior deducimos que los acontecimientos de interés de la criminología no son exclusivamente los comprendidos en el mundo 3, por tal razón, para entender de forma cabal la criminalidad es necesario partir de una estructura conceptual que integre en sus enunciados explicativos los tres mundos. La necesidad de esta integración resulta más marcada si, además de lo anterior, consideramos que la criminalidad está impregnada de objetos o estados a más de uno de los mundos, por ejemplo: cuando una persona comete un asesinato puede convertirse en un modelo para que otros lo imiten, de tal manera que el asesinato influya en otras personas mediante las experiencias que tengan en el mundo 2 e, indirectamente, mediante el nuevo objeto influir también en el mundo 1, es decir, que consumen el asesinato. Ante esto, es evidente que la criminología no debe conformarse con sólo navegar en el ámbito de los conceptos que son los objetos correspondientes al mundo 3, sino también debe dar cuenta de los objetos del mundo 1, que pertenecen a los estados o eventos físicos relacionados con la criminalidad, así como a los estados mentales del mundo 2, representados por la

intencionalidad del comportamiento de los sujetos involucrados en un acto criminal.

Con ese enfoque de integración del conocimiento criminológico escribimos esta obra en la que los múltiples temas son examinados considerando que un estudio completo de la criminalidad debe hacerse integrando como categoría de análisis los tres mundos en los que actúa el comportamiento humano que conduce a la comisión de algún delito. De esta forma, en el capítulo 1, cuyo título es "Las ciencias sociales y sus dilemas teóricos", empieza con un recuento de los dilemas que han enfrentado las ciencias sociales en la construcción de conocimiento teórico y empírico de los hechos sociales ubicados en su ámbito de influencia. Presentamos también la manera de conformar estos dilemas desde posiciones teóricas irreconciliables que consideran, por un lado, que lo propiamente humano es tan particular, espontáneo y subjetivo que no es posible llegar a generalizar; por lo cual el conocimiento de las ciencias sociales debería estar fundado en la intuición, una especie de adivinación de la realidad que no puede verificar y comprobar sus resultados con base en los eventos empíricos, sino mediante enunciados lógicos formales y en ocasiones hasta mágicos. En el otro extremo están las posiciones que consideran que las ciencias sociales deberían utilizar, al igual que las ciencias naturales, las hipótesis, la observación, la generalización y la verificación en el estudio de los fenómenos sociales.

En el capítulo llamado "Algunas reflexiones filosóficas sobre la voluntad, la responsabilidad y la culpabilidad en la conducta humana" retomamos algunas categorías del sistema filosófico de Hegel para analizar algunos conceptos jurídicos, para lo cual en primer término presentamos la relación que existe entre el derecho y el Estado; posteriormente, examinamos la universalidad del delito y los fundamentos del poder punitivo del Estado; en seguida, analizamos las categorías filosóficas de voluntad, responsabilidad y culpabilidad, así como el papel que desempeñan los intelectuales en el ejercicio de dicho poder; y en la parte final del capítulo estudiamos el estado presente de la voluntad, la responsabilidad y la culpabilidad, haciendo especial énfasis en el punto de vista psicológico de la imputabilidad dentro del derecho penal.

El capítulo 3, denominado "La acción humana, sus modalidades y su configuración en antisocial", es uno de los más completos, pues ahí estudiamos las tres modalidades de respuesta en que se manifiesta el comportamiento humano y que son la piedra angular en el análisis de la conducta criminal. Igualmente, en este capítulo también examinamos la manera de vincular la modalidad motriz, fisiológica y cognoscitiva con algunos conceptos jurídicos; en seguida, a partir del papel que desempeña el comporta-

miento humano desde el punto de vista social, analizamos cómo se configura éste en antisocial y cuáles han sido las variaciones que ha sufrido el concepto de delito; luego explicamos la forma de relacionarse la filosofía de la acción con algunos conceptos jurídicos; y finalmente, exploramos las fronteras teóricas del delito, así como analizamos la dificultad de tender límites precisos del concepto de delito, ante la diversidad de pensamientos.

Es indiscutible la importancia que ha tenido la sociología en el estudio de la criminalidad; por ello, en capítulo 4 explicamos de qué forma algunas visiones sociológicas han incursionado en el campo. Al inicio de este capítulo proporcionamos un panorama general de los principales temas de controversia sobre la manera de construir el conocimiento y las disputas hechas con la finalidad de diseñar una plataforma teórica que sirva de referencia para comprender más hondamente el dilema que enfrenta cualquier persona que desea estudiar la antisocialidad y que adopta el marco sociológico en el cual analizará dicho fenómeno social. Una vez sentadas las bases para iniciar el examen teórico de la antisocialidad, presentamos los orígenes sociológicos del estudio de aquélla. A continuación, tratamos el pensamiento reciente producido en la comprensión teórica de la antisocialidad. Finalmente, exponemos como conclusión los temas de mayor actualidad y las direcciones futuras que seguirá el estudio de la antisocialidad desde un enfoque sociológico.

Si bien en el campo de la criminología la presencia de los enfoques jurídicos y sociológicos ha sido permanente, en la actualidad la psicología ha empezado a forjarse un prestigio debido a que ha realizado importantes descubrimientos que permiten entender más cabalmente el comportamiento criminal; por ello, en el capítulo 5 describimos algunas aportaciones que ha realizado la psicología en el entendimiento de tan complejo problema. Con base en ello, al principio de dicho capítulo mostramos el marco general en que se desenvuelve el enfoque psicológico de la antisocialidad. Posteriormente, echamos una mirada fugaz al estudio de la antisocialidad en México y, por último, analizamos el contexto general que envuelve al menor involucrado en conductas antisociales.

La criminología, al igual que otras ciencias, tiene un rumbo determinado por los caminos que toman los paradigmas de la ciencia; por esto, en el capítulo 6 reconsideramos el concepto de paradigma con el cual examinamos los objetos por los que están interesadas las ciencias formales y factuales. En otra sección analizamos el papel que ha desempeñado la criminología en la construcción de conocimiento científico con una secuencia paradigmática que utiliza como primer eslabón en la cadena de desarrollo de la ciencia la búsqueda y construcción de teorías, en seguida la

comprobación y contraste de éstas y, por último, la solución de problemas de relevancia social.

En el capítulo 7, el título es sugerente, pues plantea que en la criminología sean centrados los esfuerzos a construir una tecnología social de naturaleza gradual, con el propósito de estar en posibilidad de cambiar el rumbo de los acontecimientos en el campo de la criminalidad. Para llevar a cabo lo anterior, en primer lugar exponemos las características que debe tener una tecnología social en el ámbito de la criminología; posteriormente, explicamos la manera como es factible resolver el problema de la ausencia de uniformidades en el comportamiento criminal. En las secciones restantes delineamos la ruta que deberá seguir la criminología comprometida para solucionar los problemas de criminalidad, por medio del desarrollo y construcción de una tecnología social de naturaleza gradual.

Como podemos ver en los siete capítulos, el tema fundamental son las cuestiones teóricas tejidas alrededor de la criminología, principalmente aquellas relacionadas con sus distintas aproximaciones como las que tienen que ver tanto con su sustento social y con su soporte filosófico (capítulos 1 al 3). En los dos capítulos siguientes, mostramos el panorama actual en que la sociología y la psicología han incursionado a través de la antisocialidad en el estudio de la criminalidad. Finalmente, en los capítulos 6 y 7 explicamos los fundamentos teóricos y metodológicos a partir de los cuales es nutrida la práctica actual de la criminología vista como una ciencia social de naturaleza fáctica. En el último de estos capítulos abogamos por la creación de una tecnología social con la finalidad de trascender el plano netamente especulativo e incidir en el rumbo que toma la criminalidad manifestada mediante la comisión de conductas antisociales.

La persona interesada en ponerse en contacto con una visión fresca del tema de la criminología encontrará atractivo este libro, ya que en él damos especial atención a los temas de mayor controversia en el campo. Cabe también señalar como advertencia para quien su interés sea por el momento conocer más a fondo el panorama actual que guarda la investigación en el campo del comportamiento antisocial, que esta obra sólo trata de manera tangencial dicho asunto, pues se centra más en los aspectos de controversia de las teorías y de sus fundamentos epistemológicos. Para la persona interesada en conocer las acciones emprendidas en cuanto a investigar los factores determinantes en la comisión de una conducta antisocial, así como las terapias aplicadas, les recomiendo la lectura del libro del mismo tema, complemento de la presente obra, publicado por esta casa editorial, en el cual analizamos de forma más detallada los problemas de mayor trascendencia que actualmente ocupan la atención de los científicos y de la sociedad en

general como la agresión, el maltrato infantil, el abuso sexual infantil y la violencia sexual encarnada en la violación. No resta más que agradecer a todas las personas que con su grano de arena ayudaron a la publicación de esta obra. También deseo hacer una mención especial a la DGAPA, pues sin su programa PATID, este proyecto no hubiera visto la luz; además, con su apoyo financiero por medio del convenio IN-308397, fue posible aportar recursos al equipo de trabajo que integró el proyecto de investigación.

Alusión personal merece Laura, coautora de algunos capítulos de este volumen, pues sin su colaboración, los materiales aquí presentados no tendrían la vitalidad, el entusiasmo y la dedicación que aquella imprime siempre a todo lo que emprende en su vida.

A ti, Laura, porque con cada decisión que tomas en tu vida renuevas mi capacidad de asombro.

ARTURO SILVA RODRÍGUEZ
FES-Iztacala, UNAM
Verano de 2001

Bibliografía

- Baratta, A. (1989), *Criminología crítica y crítica del derecho penal*, México, Siglo XXI Editores.
- Lamnek, S. (1987), *Teoría de la criminalidad: una confrontación crítica*, México, Siglo XXI Editores.

Ciencias sociales y criminología

Arturo Silva Rodríguez
Campus Iztacala, UNAM

Al iniciar el estudio de la conducta antisocial, es imprescindible hacer un recuento de los dilemas que han enfrentado las ciencias sociales en la construcción de conocimiento teórico y empírico de los hechos sociales ubicados en su ámbito de influencia. Dichos dilemas son nutridos desde posiciones teóricas irreconciliables que consideran, por un lado, que lo propiamente humano es tan particular, espontáneo y subjetivo que no es posible generalizar. Por ello, el conocimiento en las ciencias sociales debería estar fundado en la intuición, una especie de adivinación de la realidad que no puede verificar y comprobar sus resultados con base en los eventos empíricos, sino mediante enunciados lógicos formales y en ocasiones hasta mágicos. Colocadas en el otro extremo están las posiciones que estiman que las ciencias sociales deberían utilizar –al igual que las ciencias naturales– las hipótesis, la observación, la generalización y la verificación en el estudio de los fenómenos sociales. Esta situación ha sido resultado de los diversos rumbos que han tenido las ciencias sociales en su desarrollo, y hasta el momento hemos identificado dos grandes áreas de influencia: la europea, cuya peculiaridad ha sido a lo largo de su existencia eminentemente teórica, abstracta y globalizadora de los fenómenos sociales, teniendo como principal objeto de estudio el desenvolvimiento de la sociedad y la estadounidense, que ha tendido más a la experimentación, investigación y descripción de casos concretos de la vida social, centrándose principalmente en el estudio de las pandillas, de los problemas de los consumidores, de las formas de relacionarse que tienen determinados grupos étnicos, etcétera (Gómez-Jara y Márquez, 1969; p. 21). Estas dos grandes áreas de las ciencias sociales han dirigido sus esfuerzos hacia el estudio de la totalidad social o hacia la búsqueda de soluciones a problemas sociales específicos.

Si a lo anterior agregamos que en cada área aún existe un trasfondo marcado por disputas filosóficas que las particularizan todavía más, será entendible por qué hasta el momento persisten múltiples encrucijadas teóricas en las ciencias sociales, relacionadas principalmente con la forma de conceptualizarla, ya sea como ciencia natural o como ciencia no regida por leyes universales y cuya finalidad principal es comprender los fines y motivos de los hechos sociales. Otra situación que alimenta la controversia es la dirección que debería seguir la teoría social, en términos de dirigirse hacia las acciones micro y las interacciones individuales, o a la estructura macro que crea tales acciones e interacciones. Por último, otra situación que ha acrecentado la disputa, aunque con menor medida, está relacionada con el grado en que la teoría social integra diferentes paradigmas vinculados con la forma de ver la realidad y con la adopción de diversas estrategias de investigación. Esta última situación de disputa no había sido tan pronunciada en Latinoamérica debido a la hegemonía que había tenido la visión marxista de la realidad social en esta parte del mundo; sin embargo, con la caída del socialismo real, cada vez más voces se han alzado para manifestar la crisis de los paradigmas sociológicos, algunas de ellas muy tímidamente, como la de Ianni cuando señala que dicha crisis puede ser real o imaginaria, pero sin duda de que ha sido proclamada por muchos. Independientemente de los éxitos reales o aparentes de las modas que se suceden, subsiste la controversia sobre la crisis de la explicación en las ciencias sociales (Ianni, 1991). Éstos y otros temas de conflicto los trataremos en los apartados de este capítulo.

El campo de la antisocialidad no ha escapado a las disputas ocurridas en las ciencias sociales, impactando de manera muy marcada la forma de estudiar dicho problema social. Puesto que la polémica de los enfoques acerca de la antisocialidad tiene sus raíces profundas no sólo en la forma de tratar dicho problema, sino también en las controversias aún no resueltas en el seno de las ciencias sociales, hasta el momento no ha sido posible dar respuesta satisfactoria a las preguntas siguientes: ¿qué clase de conocimiento es posible desarrollar?, ¿qué procedimientos habríamos de seguir en la construcción de dicho conocimiento?, ¿por dónde deberíamos empezar a impulsar el desarrollo de tal conocimiento?, ¿qué usos tendríamos que dar al conocimiento generado? Con base en ello, es pertinente comenzar este capítulo presentando un panorama general de los principales temas de controversia sobre la forma de elaborar conocimiento en las ciencias sociales y las disputas surgidas, con la finalidad de construir una plataforma teórica que sirva no sólo de referencia para comprender más hondamente la antisocialidad, sino también como puente para analizar tanto los conceptos teó-

ricos como los empíricos manejados en esta obra sobre antisocialidad. Por tal motivo, el capítulo comienza con la presentación de las formas en que generalmente se ha construido conocimiento en las ciencias sociales; luego estudiamos los principales elementos de la teoría social; a continuación describimos en qué consisten los argumentos teóricos utilizados en el conocimiento de los fenómenos sociales y la forma de organizarlos en esquemas metateóricos, analíticos, proposicionales y de modelamiento; y finalmente describiremos los niveles de abstracción y los alcances de los distintos esquemas teóricos empleados en la construcción del conocimiento social.

Formas de conocer el mundo social

El principal punto de divergencia que existe en las ciencias sociales y que prepara el terreno para el florecimiento de las demás controversias es acerca de la forma más conveniente de generar conocimiento confiable y verdadero del universo social humano. Desde hace algún tiempo en otras disciplinas, como la física, la medicina, la biología, etcétera, un conjunto de procedimientos llamados *ciencia* se ha convertido en el recurso obligado para generar y acumular conocimiento de todos los fenómenos que abarca el universo de estudio de dichas disciplinas. Sin embargo, no siempre éste es el caso y aún, hoy día, cuando los avances de la ciencia están presentes en casi todos los aspectos de la vida y de nuestra manera de mirar el mundo, existe todavía una discrepancia muy grande sobre el tipo de ciencia que cultivan las disciplinas sociales, si puede ser alguna, como señalan los más radicales.

Una forma de tener una perspectiva acerca de las dimensiones en que han actuado teóricamente las ciencias sociales la presenta excelentemente Turner, en un arreglo de columnas y renglones que se entrecruzan hasta formar una tabla de dos dimensiones, como vemos en la cuadro 1.1, la cual muestra cuatro tipos de sistemas de razonamiento utilizados para interpretar los eventos y generar conocimiento respecto a los asuntos humanos (Turner, 1986). La primera dimensión de dicho cuadro alude a los tipos de eventos empleados para desarrollar conocimiento sobre las cuestiones humanas, ya sea eventos o procesos empíricos reales, o eventos o procesos con una realidad no empírica. La segunda dimensión tiene que ver con la manera como los juicios y los valores del investigador influyen en la selección e interpretación de los hallazgos encontrados al analizar los fenómenos de la vida terrenal. En síntesis, las direcciones seguidas en la producción de conocimiento pueden ser agrupadas, por un lado, en aquellas que seña-

lan lo que debería ser o lo que es y, por otro, las que toman como punto de referencia el mundo observable o un campo menos observable.

		Se toman en cuenta los eventos empíricos en la construcción del conocimiento	
		SI	NO
Se toma en consideración que la versión de las personas influye en la construcción del conocimiento	SI	IDEOLOGÍAS Razonamientos que establecen la forma en el mundo debería ser	RELIGIOSOS Razonamientos que establecen que el mundo sigue el dictado de las fuerzas sobrenaturales
	NO	CIENCIA Razonamientos que establecen que todo conocimiento es reflejo de la forma de operar del mundo empírico	LÓGICOS Sistemas de razonamiento que emplea reglas de cálculo

Cuadro 1.1 Diferentes maneras de crear conocimiento.

Con base en esa organización, si los conocimientos generados ponen especial interés en indicar la manera como debería ser el mundo o los eventos sociales y alertan de los peligros por tener una falsa conciencia y olvidar de qué forma los juicios de las personas influyen en la visión que tenemos de los eventos, ese conocimiento será de tipo ideológico,¹ pues atiende a los even-

¹ El término *ideología* es tomado aquí como un sistema de ideas, creencias y valores sobre el hombre y la sociedad con validez objetiva, impregnado fuertemente por la manera de ver las cosas de quien elabora dicho sistema, ya sea el sistema verificable o no verificable de forma empírica. Por tanto, es necesario subrayar que el término *ideología* no lo consideramos en el sentido de que sea una doctrina que exprese los intereses o necesidades de un grupo social con la finalidad de controlar o dirigir el comportamiento de los hombres en una situación determinada, sino como un sistema no científico en el cual todas las teorías carecen de una aproximación lógico-experimental, a diferencia de la ciencia, en la que la mayoría de las teorías giran alrededor de este tipo de pensamiento. En ese sentido, la ideología se ubicaría en el campo de la observación, del sentimiento y de la fe, y la ciencia en el de la observación y del razonamiento lógico experimental; aún más, tomando el pensamiento de Pareto, citado por Abbagnano, una teoría puede ser en general juzgada por medio de tres cuestiones: la primera tiene que ver con su aspecto objetivo, esto es, en relación con la experiencia; la segunda, por su aspecto subjetivo, es decir, por su fuerza de persuasión; y la tercera, por su uso social, o sea, por la utilidad que tiene para el que la produce o la adopta como suya. De acuerdo con este esquema, la *ideología* estaría ubicada sobre todo en los dos últimos aspectos de la clasificación de Pareto, ya que si bien se basa en eventos verificables empíricamente, su interés guía al conocimiento humano hacia razonamientos utilitarios y persuasivos, más que a desarrollar argumentos lógicos experimentales para comprender la realidad del mundo humano (Abbagnano, 1974, p. 633).

tos empíricos y está marcado grandemente por los juicios y valores de las personas. Esto es, en el tipo ideológico los razonamientos teóricos utilizados en el desarrollo de conocimiento hacen referencia a lo que debería existir, así como a lo que no debería ocurrir en el mundo empírico, ubicándose en el cruce de caminos que conducen al empirismo y a la incertidumbre.

Otro campo de desarrollo del saber humano ha sido consagrado a producir conocimiento encaminado, al igual que el ideológico, a indagar cuál es el deber ser del humano, sin considerar la realidad empírica de los eventos. En dicha clase está agrupado todo el conocimiento religioso, pues su premisa fundamental es que el mundo sigue el dictado de las fuerzas sobrenaturales de seres en una realidad de existencia diferente de la que gobierna al mundo terrenal; más aún, como diría Eliade, los objetos del mundo exterior y los actos humanos propiamente dichos no tienen valor intrínseco autónomo, ya que tanto unos como otros adquieren valor y de esta forma son reales conforme participan de una manera u otra de una realidad que los trasciende, es decir, de una fuerza sobrenatural que les confiere sentido y valor (Eliade, 1992; p. 14).

Otro ámbito de conocimiento lo constituye el campo que considera a los eventos no empíricos y a los no afectados por los juicios o valores de las personas, ya que el único interés es elaborar sistemas formales lógicos que relacionen entes ideales que escapan a la realidad empírica por medio de deducciones racionales, sistemáticas y verificables que sólo existen en el intelecto humano fuera de la experiencia sensible. El campo de las matemáticas es un ejemplo de este tipo, ya que para generar su conocimiento utiliza el razonamiento y la lógica con el fin de estudiar entes abstractos, como los números o las figuras geométricas; de la misma manera, se interesa por la filosofía del entorno que los comprende y las relaciones y operaciones que vinculan los distintos conceptos abstractos entre sí.

Finalmente, otro ámbito muy vasto del conocimiento humano tiene como premisa fundamental que toda construcción teórica debe basarse en eventos empíricos e interpretar desapasionadamente sin inmiscuir nuestros valores o juicios al mundo real de los eventos, como sucede en la ciencia, entendida como el conocimiento ordenado de los fenómenos naturales y de sus relaciones mutuas, cuya finalidad es alcanzar la sistematización y legislación de la experiencia pasada y la predicción y el control de la futura (Rosenblueth, 1981; p. 16).

En ese orden de ideas, el concepto de ciencia mostrado en la última casilla del cuadro 1.1, consiste en la lógica experimental en la que la experiencia y no la idea, es la fuente de conocimiento primordial para interpretar el mundo; esto elimina la creencia pretenciosa e inalcanzable de crear

uno nuevo, así como aquella que busca crear modelos que, más que explicar la realidad, sistematicen la acumulación de la experiencia humana.²

Evidentemente, el intento anterior de aglutinar en una clasificación todos los desvelos realizados en la generación de conocimiento es modesto y controversial; sin embargo, es indiscutible que dicha clasificación constituye un ensayo legítimo aunque inacabado de sistematizar una temática que por su naturaleza resulta de gran efervescencia en los círculos académicos, puesto que en la actualidad no existe un consenso sobre los modos de mirar, interpretar y desarrollar conocimiento acerca del mundo. Pero, independientemente de la polémica que pudiera suscitarse, la clasificación pone de manifiesto que la ciencia es sólo una manera de aproximarse a la elaboración de conocimiento acerca del mundo, la cual se fundamenta en la suposición de que es posible explicar de forma real lo que es el mundo, mediante la observación cuidadosa de los eventos del universo. Las características anteriores distinguen a la ciencia de las otras manifestaciones presentadas en el cuadro 1.1, que también tienen como propósito crear conocimiento, sin embargo, aun esa imagen de la ciencia es cuestionada por un gran número de filósofos de la ciencia y sociólogos, quienes piensan que esa forma de ver la ciencia es una situación idealizada, por la sencilla razón de que el mundo en su dimensión empírica no es como lo creemos común-

² En este capítulo, la ciencia es entendida como lo opuesto a la opinión, caracterizada esta última por la falta de garantía acerca de su validez. De este modo, la ciencia otorga el grado máximo de certeza al conocimiento obtenido a través de ella, ya que para llegar a tal nivel seguimos los caminos de la demostración, la descripción y la corregibilidad. El primer camino garantiza la validez de los conocimientos demostrando sus afirmaciones, por medio de la integración de cada una de ellas en un sistema o cuerpo unitario en el que todas son necesarias y ninguna puede ser dejada a un lado. El segundo camino proporciona el fundamento de validez en la observación de los hechos y las inferencias o los cálculos basados en los hechos. Por último, la corregibilidad proporciona garantía de validez en el sentido de que ningún conocimiento es en sí mismo absolutamente cierto, ya que probar como falsa una aserción significa sustituirla por otra, aún no probada como falsa y que, por tanto, corrige la primera.

En lo que respecta a las actitudes consideradas ante el problema del conocimiento humano y teniendo en cuenta que la ciencia está basada en la confrontación de sus proposiciones abstractas con los fenómenos reales observados, adoptamos aquí una aproximación lógico-experimental, pues ésta integra la visión racionalista y empirista del mundo. De ese modo, abandonamos el planteamiento empírico puro, por considerar que desestima la teoría al cambiarla por una justificación plenamente experimental, mientras que los planteamientos racionalistas puros no son satisfactorios, porque anteponen los postulados teóricos extraídos del análisis mental a cualquier resultado práctico, y supeditan la ciencia al estudio y comprobación de las hipótesis. En este sentido, el concepto de ciencia en el presente capítulo lo entendemos como el proceso de conocimiento iniciado con la observación de un hecho y que finaliza con la comprobación empírica de sus conclusiones teóricas.

mente, debido a que siempre lo miramos con el filtro de los conceptos teóricos y rara vez, en la comprobación de las teorías, observamos los hechos desinteresadamente. Como consecuencia de este modo de pensar, existe una controversia muy grande que ha polarizado a la comunidad científica acerca del lugar que ocupan las ciencias sociales y humanas en el concierto mundial de la generación de conocimiento.

Principales elementos en las teorías sociales

La única manera de encontrar un punto de concordancia es aceptar que la teoría es un proceso en el cual son desarrolladas ideas que permiten conocer cómo y por qué ocurren algunos eventos sociales; a partir de esta premisa, es posible encontrar un punto de concordancia entre las distintas formas de ver el objeto de estudio y, de esta manera, examinar los elementos básicos que toda teoría social comparte con las otras, al elaborar conocimiento del mundo real.

Los elementos que las teorías sociales utilizan en la construcción de su estructura explicativa de los fenómenos sociales son: los conceptos, las variables, los argumentos y las estructuras utilizados en la organización de los avances conceptuales logrados en la explicación de determinado hecho social.

Las teorías son elaboradas desde los conceptos, llamados también *fenómenos*, que separan –metafóricamente hablando– las características del mundo que al momento de la elección se convierten en foco de atención del científico, pues a través de ellos es posible dar cuenta de lo real (Campenhodt, 1992, p. 115).

Algunos conceptos conocidos de las ciencias sociales incluyen la idea de grupo social, organización formal, poder, estratificación, norma, roles, socialización, sistema jurídico, militancia, etcétera. Cada uno de estos términos es un concepto que hace referencia a ciertos aspectos del mundo social considerados esenciales para ciertos propósitos analíticos. La mayoría de los conceptos son expresados frecuentemente en palabras de lenguaje cotidiano, de modo que es difícil evitar el empleo de palabras con distintas connotaciones o significados en una gran variedad de grupos científicos; por esta razón, muchos conceptos son explicados en lenguajes técnicos o más *neutrales*, como sucede en las matemáticas.

Sin embargo, en las ciencias sociales, la utilización de conceptos traducidos a lenguajes más neutrales o técnicos es –algunas veces– no solamente imposible sino también indeseable; por ello, en la mayoría de las

ocasiones pretendemos establecer una relación entre los términos y proposiciones del lenguaje teórico con los aspectos empíricos de los fenómenos, es decir, buscamos atribuir un sentido empírico al lenguaje teórico (Academia de Ciencias de Cuba y Academia de Ciencias de la URSS, 1984, p. 256).

En consecuencia, debido a que los conceptos en las ciencias sociales pueden expresarse en un lenguaje técnico, es necesario mínimamente que los símbolos verbales utilizados para desarrollar un concepto sean definidos tan precisamente como resulte factible con la finalidad de delimitar claramente las dimensiones teóricas o empíricas a las que hace referencia el concepto. Aunque con un lenguaje convencional nunca obtengamos un consenso perfecto, como el logrado por las matemáticas con el uso de un lenguaje técnico, es innegable que en las ciencias sociales los cuerpos teóricos están apoyados en la premisa de que dicho lenguaje –por más que sea convencional– permite definir los conceptos con menor grado de ambigüedad; así, en un momento posterior, debemos explicar el significado del concepto, mediante un sistema de términos extraídos del lenguaje convencional que recibe el nombre de *definición*, la cual proporciona información sobre la forma como es denotado el concepto.³ Por ejemplo, el concepto de sistema jurídico sólo tiene significado cuando es definido; una posible definición de éste podría ser la que señala Quinney. Para él, dicho sistema es un aparato creado para asegurar los intereses de la clase dominante, que proporciona, además, los medios para el control compulsivo y violento del resto de la población (Quinney, 1988, p. 224). Otra muestra de cómo utilizar un sistema de términos para definir los conceptos la proporciona Wuthnow, cuando afirma que la militancia ideológica es un movimiento social difuso que intenta activamente derrocar un orden social establecido por medio de la violencia o de la fuerza, y legitima sus esfuerzos en términos de una ideología radicalmente opuesta a las instituciones culturales prevalecientes (Wuthnow, 1987, p. 240).

Sería posible seguir citando ejemplos de cómo los científicos definen sus conceptos, pero con los dos anteriores es suficiente para mostrar el papel que desempeñan las definiciones en la visualización que adquiere el científico de determinado fenómeno, además de la forma como lo entiende y de dónde parte para estudiar el fenómeno social de su interés.

³ En el capítulo 3 presentamos la forma como ha sido definido el delito desde el punto de vista operacional, analítico, nominal y real, remarcando que los científicos sociales no se ciñen a una única definición del delito y que la clase de definición que adopten depende del tipo de actividad a que se dediquen o a la clase de relaciones en que tengan interés.

Es claro, pues, que los conceptos desempeñan un papel protagónico en la construcción de teorías, pues poseen una característica especial consistente en transmitir un significado uniforme a lo largo del sistema lógico formal en el que es utilizado. Algunos conceptos hacen referencia a un tiempo y a una localización específica y otros más abstractos comprenden fenómenos o procesos sociales no relacionados con algún tiempo o localización determinada. Por ejemplo, en el estudio de grupos pequeños, el concepto concreto podría referirse a las interacciones persistentes de individuos particulares, mientras que una conceptualización abstracta del fenómeno aludiría a las propiedades generales que tiene el grupo para enfrentar determinada amenaza a su conformación, lo que no estaría ligado a ningún individuo o lugar específico.

En las ciencias sociales, los conceptos abstractos son los que principalmente utilizan la mayoría de los cuerpos teóricos, por lo cual no ha sido posible encontrar un mínimo de acuerdo, dado su alto nivel de abstracción, para sumar esfuerzos y hallar un punto de equilibrio que aglutine alrededor de él a todas esas fuerzas. Una demostración de ese desacuerdo lo representan los distintos marcos teóricos que dan cuenta de la conducta antisocial, como veremos más adelante en otras secciones de este capítulo.

En la construcción de una teoría utilizamos dos tipos generales de conceptos: uno, el que simplemente etiqueta o nombra a los fenómenos, y el otro, el que hace mención a los diversos grados en que difiere un fenómeno determinado. Los conceptos del primer tipo incluyen algunas abstracciones que sólo nombran a los fenómenos, como clase social, grupo de pertenencia, delincuente, obrero, sindicato, etcétera. Ninguno de los conceptos anteriores proporcionan información sobre diversas propiedades como cohesión, disfuncionalidad, o algún otro criterio utilizado para informar sobre la diferencia en grado entre fenómenos; sin embargo, las ciencias sociales pueden en ocasiones, como lo hacen otras ciencias, traducir sus conceptos en variables, esto es, en estados que varían o, más precisamente, en dimensiones de un fenómeno que tienen como característica la capacidad para asumir distintos valores, ya sean cuantitativos o cualitativos (Tamaño, 1983; p. 84).

Las variables, al igual que los conceptos, deben definirse primero de forma teórica y posteriormente empírica, recibiendo esta última operación el nombre de *indicadores de la variable*, cuya función es trascender el aspecto especulativo de las teorías y confrontarlas con la realidad de los hechos sociales empíricos, de modo que a partir de ellos sea posible efectuar inducciones o deducciones sobre el nexo de las variables, las implicaciones de las

relaciones establecidas y la forma de vincularse los conceptos entre sí dentro del marco teórico que les dio origen.

El procedimiento mediante el cual los conceptos son traducidos en variables y posteriormente en indicadores puede seguir uno de dos caminos, los cuales corresponden a un diferente nivel de conceptualizar el método más adecuado de generar conocimiento de la realidad social: uno es inductivo y produce conceptos operantes aislados, y el otro es deductivo y genera conceptos sistémicos. El rigor analítico e inductivo caracteriza a los conceptos operantes aislados, debido a que se estructuran a partir de la observación directa sin ningún vínculo con los otros elementos del sistema teórico, mientras que el rigor deductivo y sintético caracteriza a los conceptos sistémicos; su estructura está basada en un razonamiento abstracto y no inducido por la experiencia sensible, buscando determinar la lógica de las relaciones entre los distintos conceptos que forman un sistema.

Aunque está apoyado necesariamente en el comportamiento de los objetos reales y en los conocimientos adquiridos sobre dichos objetos, el trabajo abstracto se articula a uno u otro marco de pensamiento más general, llamado *paradigma* (Campenhodt, 1992; p. 119). Esta última aproximación de traducir los conceptos en indicadores comparte la misma finalidad que la que pretende alcanzar la teoría de sistemas, cuando ésta dice que las propiedades o el comportamiento de cada elemento del conjunto afectan las propiedades o el comportamiento del conjunto tomado como un todo (Jiménez, 1993, p. 124). Como podemos ver, la transcripción de conceptos en indicadores busca, al igual que la teoría sistémica, analizar las interacciones y examinar secciones cada vez más grandes del mundo en el cual se desenvuelve el hombre, evitando aislar los fenómenos sociales en contextos confinados estrechamente.

Los enunciados teóricos y las formas de organización

Los conceptos en aislado no tienen gran valor en el conocimiento científico; para que puedan tener sentido, se requiere que estén conectados entre sí por medio de una composición teórica. Las relaciones resultantes del proceso de conexión dan origen a los enunciados teóricos, los cuales especifican el modo de interrelacionar cada evento denotado por los conceptos, proporcionando a la vez una interpretación de cómo los eventos se entrelazan y por qué lo hacen de esa manera.

La acción de agrupar una serie de declaraciones sobre la realidad social produce una estructura teórica que permite caracterizar de manera general

y de diferentes modos los enunciados teóricos; así, una estructura teórica es una forma general de organizar diversos enunciados teóricos y, en el caso de las ciencias sociales, sobre el mundo social. Desafortunadamente, en las ciencias sociales existe muy poco acuerdo acerca de la manera de organizar los enunciados teóricos dentro de una estructura; de hecho, muchas de las controversias en las ciencias sociales giran alrededor de las distintas formas de generar conocimiento social, así como sobre el camino que debemos seguir en la construcción de enunciados teóricos y de la forma de agruparlos en una estructura conceptual.

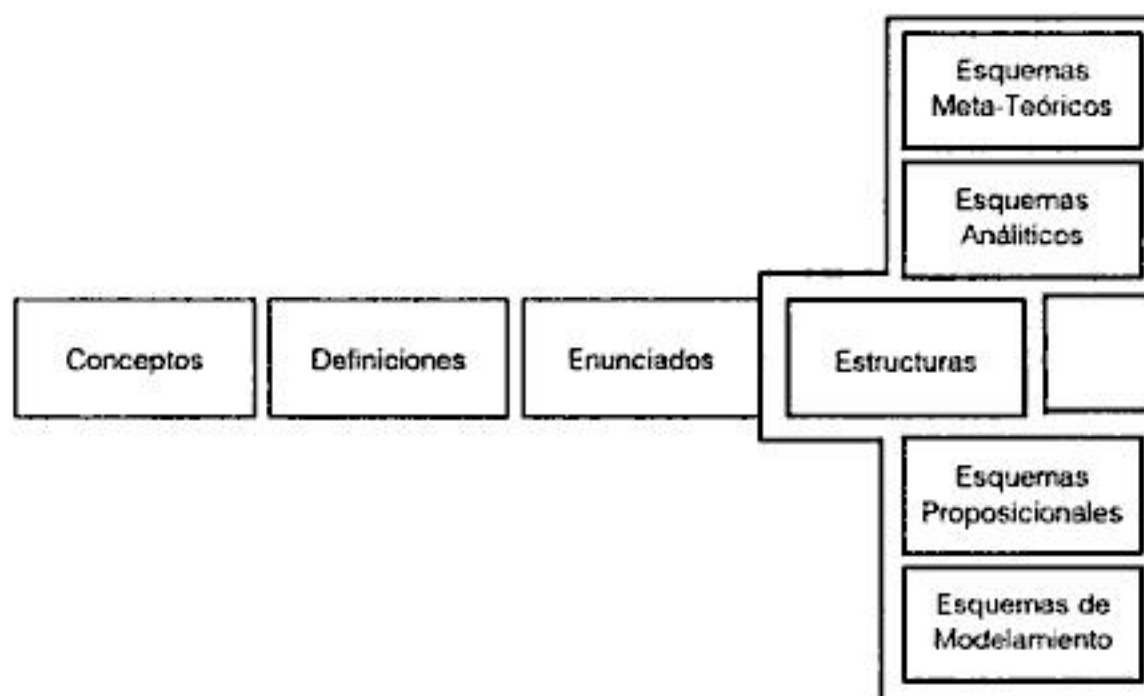
Dependiendo de cómo consideremos a las ciencias sociales, en caso de que creamos que realmente son una disciplina científica, serán esenciales los enunciados y la forma de organizarlos en estructuras teóricas dramáticamente distintas. Turner (1986, p.8) identifica cuatro tipos principales de esquemas utilizados en la organización de las estructuras teóricas: a) esquemas meta-teóricos, b) esquemas analíticos, c) esquemas proposicionales, y d) esquemas de modelamientos.

El cuadro 1.2 muestra cada tipo de esquema, los cuales relaciona con los elementos básicos de la teoría. Las estructuras que observamos en el cuadro son sólo un acercamiento muy modesto para clasificar el proceso de teorización en las ciencias sociales, ya que posiblemente algunos otros estudiosos consideren que existen más esquemas; sin embargo, éstos son los más comúnmente utilizados en la organización del conocimiento social.

Al observar dicha cuadro, notamos que el conocimiento teórico social parte de conceptos que luego define, derivando esta acción en enunciados teóricos relacionados y, finalmente, estos últimos se organizan con base en cuatro tipos de estructuras, llamados *esquemas*, que, si bien en el cuadro son representados como si fueran independientes, no siempre se excluyen unos con otros, pues a menudo algún tipo de esquema conduce a un siguiente paso en la construcción de teorías, esto es, como si fuera un fase previa para una etapa más avanzada del conocimiento del mundo social. Sin embargo, esta idea de inclusión y secuencia de las estructuras no siempre es aceptada en las distintas aproximaciones teóricas, debido a que a veces son vistas como si fueran antagónicas, más que como estadios imbricados del conocimiento social. Los representantes de este punto de vista han derramado bastante tinta para apoyar el antagonismo y defender apasionadamente la estructura que consideran la más adecuada para generar conocimiento social.

Más aún, dentro de un tipo particular de estructura, ya sean esquemas meta-teóricos o cualquiera de los tres restantes, existe una batalla constante sobre la mejor manera de desarrollar teoría. Esto es una desgracia, pues,

como señala Turner, en una ciencia madura, que lamentablemente las ciencias sociales no lo son, las diversas estructuras disponibles para realizar teorías son muy compatibles y se complementan unas con otras (Turner, 1986, p. 8). A continuación presentamos con detalle cada una de estas estructuras, para la cual utilizamos la clasificación mostrada en el cuadro 1.2, que engloba a los esquemas en metateóricos, analíticos, proposicionales y de modelamiento.



Cuadro 1.2 Elementos básicos de la teoría social.

Esquemas metateóricos

El tipo de actividad que abarcan los esquemas metateóricos es más extensa que la teoría ordinaria, debido a que dicha actividad no es en sí misma una teoría que explique una clase específica de eventos, sino que tiene como propósito plantear las cuestiones básicas sobre las que la teoría social debería dirigir sus esfuerzos. En algunos círculos académicos, especialmente de las ciencias sociales, la metateoría es considerada un prerrequisito esencial para construir adecuadamente un teoría, aunque los diccionarios definen el término *meta*, en el sentido de lo que ocurre después de ciertas actividades secuenciales previas, de modo que dicho término considera el prefijo griego que significa *además, más allá, después* (Moliner, 1992, p. 402). Incluso en la mayoría de las otras ciencias, como en la física, la química, la medicina, etcétera, las reflexiones metateóricas ocurren después de haberse desarrollado un conjunto de enunciados teóricos formales.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.

cera está relacionada con los principales problemas que las ciencias sociales deberían estudiar.

Esquemas analíticos

Una actividad teórica muy difundida en las ciencias sociales es organizar los conceptos en esquemas tipológicos o clasificatorios. Este apartado sobre los principales temas de controversia es un ejemplo de esa clase de actividad, al presentar una manera de ordenar los caminos seguidos en la construcción de conocimiento. En los esquemas analíticos, cada concepto representa una propiedad básica del universo social, por lo que, a partir de ésta, se organizan los conceptos en una tipología que pueden ser naturalistas-positivistas o interpretativas-descriptivas.

Esquemas analíticos naturalistas-positivistas

El trabajo teórico de Parsons es de naturaleza analítica de tipo naturalista-positivista, cuando señala que el mundo social está constituido por sistemas de acción más generales, como el social, el cultural, de la personalidad y de los organismos conductuales. Este sistema clasificatorio es sólo uno entre una gran variedad de esquemas analíticos de tipo naturalistas-positivistas; el aspecto común de todos ellos es que buscan construir un sistema de categorías interrelacionado de modo estrecho y que refleje fielmente las propiedades invariantes del universo, el cual no es un caos, sino que está ordenado de acuerdo con ciertos principios que es necesario descubrir; por ejemplo, la visión de Sellin sobre la delincuencia establece que el estudio de ésta debe fundamentarse en la identificación de las propiedades naturales del comportamiento criminal. Así como los científicos sociales se interesan por la relaciones universales y las normas de conducta representan nexos de este tipo, es necesario deslindar y clasificar las normas en categorías universales, más allá de limitaciones de índole política u otra, es decir, atender a una necesidad impuesta por la lógica de la ciencia (Schwendinger y Schwendinger, 1988, p. 151).

Esquemas analíticos interpretativos-descriptivos

Los otros tipos de esquemas analíticos son los interpretativos-descriptivos, los cuales reúnen libremente un cúmulo de conceptos con el único propósito

de sensibilizar y orientar la atención del científico social hacia ciertos procesos críticos. Un exponente de dicha aproximación es Anthony Giddens con su teoría de la estructuración, en la cual este concepto es utilizado con el propósito de comunicar la “dualidad de la estructura”, clasificada como las reglas y los recursos que los actores sociales usan en los contextos de interacción que se extienden a lo largo del espacio y del tiempo, y que propicia la reproducción de las estructuras sociales (Turner, 1986, pp. 456-478).

Esquemas analíticos en el campo de la antisocialidad

En el campo de la antisocialidad, Gibbons aboga por la elaboración de una tipología de la criminología que permita agrupar las diversas modalidades de la delincuencia, lo cual redundaría en beneficio de la construcción de una serie de teorías de alcance medio que cubran varias formas específicas de conductas antisociales que culminen en el descubrimiento de una teoría general, la cual integre a las demás subteorías referidas a cada clase de eventos antisociales. Para él, esta última etapa será alcanzable cuando tengamos un esquema analítico de tipo descriptivo sensibilizador que permita organizar en categorías analíticas todos los tipos de conductas antisociales.

El plan que Gibbons propone para elaborar el esquema clasificatorio consiste en separar la conducta antisocial con base en las facetas que adquieren los delincuentes en relación con el papel social que representan. Dicho autor propone que los delincuentes jóvenes pueden clasificarse en nueve modalidades:

- El pandillero ladrón
- El pandillero pendenciero
- El pandillero casual
- El delincuente casual no pandillero
- El ladrón de automóviles—“paseador escandaloso”
- El drogadicto—heroinómano
- El agresivo de peligrosidad extrema—“matón”
- El joven delincuente
- El delincuente psicópata—con una predisposición obsesiva. (Gibbons, 1974, pp. 107-174)

La anterior tipología la deriva Gibbons del análisis de la trayectoria de actuación criminal tomando en consideración cuatro factores distintivos. El primero tiene que ver con la configuración del delito y en él es analizada la variedad de delitos cometidos en un evento antisocial o durante la vida del



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.

nes: a) el nivel de abstracción, y b) el modo de organizarse las proposiciones dentro de una estructura. Algunas son altamente abstractas y contienen conceptos que no se refieren a un caso particular, sino a todos los casos de ese tipo (por ejemplo: el egoísmo, la anomia, el altruismo, la melancolía y el cansancio son abstracciones que no hacen referencia a ningún evento empírico). Por el contrario, otros sistemas proposicionales están ligados estrechamente a eventos empíricos concretos y se relacionan con eventos de un caso específico (por ejemplo: la criminalidad en los obreros de la ciudad de Aguascalientes aumenta conforme baja el nivel de ingresos económicos en dicha población). Los esquemas proposicionales varían no sólo en términos de los niveles de abstracción que manejan, sino también en virtud de cómo se organizan dentro del esquema. Algunos se agrupan en función de una gran cantidad de reglas explícitas, y otros son meramente ramas sueltas de un cúmulo de proposiciones.

Utilizando los niveles de abstracción como un grado de clasificación y el alcance de los enunciados como otra, las estructuras proposicionales pueden organizarse en cuatro categorías: a) estructuras axiomáticas, b) estructuras formales, c) estructuras de alcance medio, y d) estructuras empíricas (Turner, 1986, p. 8).

Las dos primeras categorías son estructuras claramente teóricas, mientras que algunas del cuarto tipo son sólo hallazgos de investigación en los que son probadas diversas teorías; no obstante por ser estas últimas resultados típicamente empíricos, a menudo las consideramos teorías; por tal razón, es factible ubicarlas entre las estructuras proposicionales que las ciencias sociales utilizan para construir conocimiento sobre el universo social. Las estructuras de alcance medio están ubicadas, como su nombre lo dice, entre las formales y las empíricas, debido a que son estructuras conceptuales con niveles de abstracción que superan los hechos empíricos propiamente, pero no lo suficiente para colocarse en el nivel de abstracción que manejan las estructuras formales.

El estudio de la antisocialidad no ha escapado a la influencia de proponer alguna estructura axiomática formal para construir conocimiento en esa porción del universo social; por el momento, baste mencionar sólo algunas: las leyes térmicas enunciadas por Quetelet; la ley de saturación criminal proclamada por Ferri, en la cual se indica que en un medio social determinado, con condiciones propias tanto individuales como físicas, los individuos cometerán un número exacto de delitos; las leyes de la imitación de Tarde, que giran alrededor de tres conceptos centrales (la invención, la imitación y la oposición); y los axiomas que Merton considera que la sociedad capitalista nos obliga a aceptar, los cuales establecen primero que todos debemos

tender a lograr los fines más elevados, que están al alcance de todos; en consecuencia, debemos considerar que el fracaso aparente y momentáneo no es más que un estimulante hacia el éxito final, y, por último, debemos estimar que el verdadero fracaso consiste en restringir las propias ambiciones. Estas y algunas otras estructuras axiomáticas formales las estudiaremos en el capítulo 4, en el cual presentamos las aproximaciones sociológicas en el estudio de la antisocialidad.

Igualmente, Gibbons es uno de los estudiosos que propone la elaboración de una serie de teorías de alcance medio en el campo de la antisocialidad que abarcan varios tipos de esa conducta, con el propósito de que al final del proceso construyamos una teoría general de dicho fenómeno social. En alusión a la criminología, dicho autor afirma que aunque ésta no es homogénea, es posible destacar algunos patrones de conducta que guardan analogía entre sí. Lamentablemente, la mayoría de los sistemas propuestos por los que es compartida la suposición anterior son vagos, fragmentarios, anecdóticos y ambiguos desde el punto de vista lógico; su falla reside en que las categorías no suelen estar bien puntualizadas y recurren a explicaciones con base en ejemplos de casos reales, más que precisando las notas diferenciadoras de cada concepto. Además, casi nada se ha dicho del principio lógico del cual partimos para configurar dichas categorías. En consecuencia, cuesta mucho trabajo corroborar la validez de dichas categorías utilizando únicamente los datos conseguidos mediante investigaciones empíricas (Gibbons, 1974, pp. 42-43).

Con base en lo anterior, Gibbons propone construir primero tipologías de los delincuentes que sean lo suficientemente detalladas, explícitas, integrales y comprobadas de forma empírica, para que luego sirvan de base en la formulación de normas de procedimientos correccionales. Sin embargo, a pesar de que Gibbons aboga por la elaboración de una serie de teorías de alcance medio, la mayoría de sus esfuerzos los dedicó a diseñar tipologías criminológicas, por lo que sus aportaciones fueron de mayor trascendencia en la construcción de conocimiento social de la antisocialidad en lo que respecta al desarrollo de esquemas analíticos (como vimos anteriormente), más que proposicionales.

Una muestra ajustada perfectamente a las estructuras teóricas de alcance medio es la propuesta por McIntosh para entender la configuración del crimen profesional; al respecto señala que un criminal profesional hace del delito su ocupación principal, a diferencia del criminal aficionado, en quien el delito es sólo una ocupación parcial. El término *profesional* no lo usa dicho autor en atención a un estatus social relativamente elevado, ni a un alto nivel de habilidad o de entrenamiento, ni a ninguna otra analogía

con los profesionales legítimos, sino para identificar al sujeto que hace del delito su principal fuente de vida. De este modo, el crimen profesional lo entiende McIntosh como una actividad relativamente específica de ocupación que posee su continuidad y configuración, mientras que las actividades de los aficionados, al ser sólo una ocupación parcial, sufren una influencia mucho mayor de diversas circunstancias, a menudo propias del individuo criminal. De este modo, el crimen profesional se distingue no por su escala ni por su grado de torpeza o eficacia, sino por su diferenciación organizativa respecto de otras actividades (McIntosh, 1986, p. 13). Estos principios de diferenciación entre criminales profesionales y aficionados son más abstractos que los propuestos por Rojas para la formación de investigadores, debido a que aluden a una clase más amplia de fenómenos sociales, comunes a una gran variedad de situaciones o comportamientos humanos; más aún, hacen referencia a variables o conceptos aplicables en cualquier tiempo y lugar (grado de torpeza y eficacia, continuidad y configuración del comportamiento delictivo, etcétera), que pueden ser aplicados más abstractamente a todos los sistemas de organización de la criminalidad. Como colegimos de los comentarios anteriores, el punto central entre los esquemas empíricos y las teorías de alcance medio es que, en estas últimas, las generalizaciones empíricas tienen mayor potencial teórico que los otros, pues las variables que incluyen en la teoría son relativamente abstractas y aluden a propiedades básicas del universo social que existen en otras áreas sustanciales de la investigación social.

Esquemas de modelamiento

Otra forma de crear conocimiento del universo social que han utilizado los científicos consiste en diseñar una figura que representa determinado hecho social. Algunas de estas figuras son elaboradas con un lenguaje neutral como el matemático, en el cual la ecuación resultante pretende ser el mapa que representa los procesos empíricos. Esto es cierto para la mayoría de las disciplinas de las ciencias naturales, pues como señala Rosenblueth, la construcción de modelos naturales es una de las actividades fundamentales de la labor científica y no sólo eso, sino también es posible mencionar que toda ciencia es la elaboración de un modelo de la naturaleza; por el contrario, en las ciencias sociales la representación del universo social mediante un modelo tiene poco que ver con el uso del lenguaje matemático. En ellas se incluye un rango de actividad muy amplio que implica por un lado la representación conceptual y, por otro, las relaciones que surgen entre los con-



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.

elaboración de conocimiento social, debido a que contienen conceptos abstractos ligados con suficiente precisión a los hechos del universo social. Las teorías de alcance medio rara vez concretan su potencial teórico, ya que comúnmente dirigen su atención hacia las generalizaciones empíricas más que a la elaboración de proposiciones formales, con lo cual les permitiría ubicarse en un nivel superior de abstracción. La utilidad de los modelos causales y las generalizaciones empíricas para el conocimiento de las ciencias sociales reside en que permiten encontrar regularidades empíricas, más que en formular argumentos teóricos que enriquezcan el marco conceptual que tengamos del hecho social en estudio, pero por sí mismas son creaciones aisladas cuya esfera de acción y nivel de abstracción no llega a ser propiamente teórica, sino sólo son datos que necesitan de una teoría que los explique.

Bibliografía

- Abbagnano, N. (1974), *Diccionario de filosofía*, 2da. ed., México: Fondo de Cultura Económica.
- Academia de Ciencias de Cuba y Academia de Ciencias de la URSS, (1984), *Metodología del conocimiento científico*, México: Quinto Sol.
- Campenhodt, Q. (1992), *Manual de investigación en ciencias sociales*, México: Limusa Noriega.
- Durkheim, E. (1994), *El suicidio*, México: Ediciones Coyoacán.
- Eliade, M. (1992), *El mito del eterno retorno*, 1a. reimp, Madrid: Alianza/Emecé.
- Gibbons, D.C. (1974), *Delincentes juveniles y criminales*, 1a reimp., México: Fondo de Cultura Económica.
- Gómez-Jara, F. y Márquez, B.L. (1969), *Sociología*, México: Ediciones Tercer Mundo.
- Ianni, O. (1991), "La crisis de paradigmas en la sociología." *Acta Sociológica* 5, 112-120.
- Jiménez, G.J. (1993), "Problemas de sistemas y planeación", en Méndez, I. y González Casanova, P., (comps.) *Matemáticas y ciencias sociales*, México: Miguel Ángel Porrúa.
- Matsueda, R.L. (1992), "Reflected Appraisals, Parental Labeling, and Delinquency: Specifying a Symbolic Interactionist Theory", *American Journal of Sociology* 97(6), 1,577-1,611.
- McIntosh, M. (1986), *La organización del crimen*, 3a. ed., México: Siglo XXI, 1986.
- Moliner, M. *Diccionario de uso del español*, Madrid: Gredos.
- Quinney, R. (1988), "Control del crimen en la sociedad capitalista: una filosofía crítica del orden legal", en Taylor, I., Walton, P. y Young, J., (comps.), *Criminología crítica*, 4a. ed., México: Siglo XXI.
- Rosenblueth, A. (1981), *El método científico*, 4a. ed., México: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Schwendinger, H. y Schwendinger, J. (1988), "¿Defensores del orden o custodios de los derechos humanos?", en Taylor, I., Walton, P. y Young, J., (comps.), *Criminología crítica*, 4a. ed., México: XXI.
- Tamayo, T. M. (1983), *El proceso de la investigación científica. Fundamentos de investigación*, México: Limusa.
- Turner, J. H. (1986), *The Structure of Sociological Theory*, Chicago: The Dorsey Press.
- Villanueva, R. y Labastida, A. (1989), *Dos reflexiones jurídicas criminológicas (homicidio- genética moderna)*, México: Librería Parroquial de Clavería.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.

en la fenomenología, cuando menciona que el espíritu nunca permanece quieto, sino que se halla siempre en movimiento incesantemente progresivo, en tanto que el espíritu formado va madurando de manera lenta y silenciosa hacia la nueva figura y va desprendiéndose de una partícula tras otra de la estructura de su mundo anterior. Estos desprendimientos paulatinos, que no van a alterar la fisonomía del todo, se ven interrumpidos bruscamente por la aurora, que de pronto ilumina como un rayo la imagen del mundo nuevo (Hegel, 1993).

Cuando la evolución del espíritu se proyecta y éste se conoce a sí mismo, el espíritu llega a ser el alma individual (conocida también como espíritu subjetivo), la cual progresa en los grados siguientes: conciencia sensible o sensación, percepción, entendimiento, conciencia de sí mismo y razón. Por otro lado, el espíritu objetivo se manifiesta en la comunidad humana y en los principios y leyes que aseguran su existencia y estabilidad.

Derecho y Estado

Es conveniente dar primero una definición de lo que es el derecho en general, pues a partir de este punto será posible ubicar, de manera más adecuada, el análisis conceptual del derecho penal mexicano y, por ende, la teoría del delito en que está fundamentado. Respecto a la definición, el derecho es un todo unitario, ya sea considerado una ciencia o un conjunto de normas que lo constituyen, así como también desde el punto de vista de la relación jurídica que nace entre el sujeto obligado y el sujeto pretensor (O de Pedro, 1968). Sin embargo, para Hegel, el derecho es no sólo eso, sino también lo espiritual y su lugar y punto de partida es la voluntad –libre– de suerte que la libertad constituye su sustancia y determinación; y el sistema del derecho es el reino de la libertad realizada, el mundo del espíritu expresado por sí mismo, como en una segunda naturaleza (Hegel, 1985a). Desde el punto de vista de Hegel, el derecho deja de ser un conjunto de normas para convertirse en una manifestación del espíritu absoluto, sustancia suprema de todas las cosas.

Respecto al derecho penal mexicano, actualmente suele dividirse en dos partes: subjetivo y objetivo. El primero se refiere a un poder hipotético atribuido al Estado, que es el poder punitivo. El segundo alude a un aspecto más objetivo de la vida que surgió a consecuencia de la concepción teórica anterior, siendo el conjunto de normas que limitan el poder punitivo del Estado (plasmadas en la Constitución). En este sentido, el derecho penal en general supone la consideración de dos aspectos indisolubles de una misma



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.

derecho penal para detectar estados alterados como resultado del consumo de una droga y que de este modo sea factible fortalecer o debilitar la inimputabilidad de un hecho delictivo. En conclusión, como vemos, es posible que la ausencia de concordancia en el triple sistema, observada hasta el momento, sea resultado de la gran variedad de métodos utilizados en su medición; por ello, es imposible tener información fidedigna acerca de la forma como interactúan o se sincronizan las tres modalidades de la conducta humana a lo largo de su existencia.

Aunado a lo anterior, actualmente ha sido agregado otro problema a la de por sí discutida área de conocimientos del comportamiento humano: el relacionado con los principios generales que rigen al triple sistema de comportamiento. El interés en este tema ha estado centrado en determinar si la modalidad cognoscitiva, la motora y la fisiológica son regidas por los mismos principios generales o, si por el contrario, una de esas modalidades, o varias, trasciende en cierta medida las leyes ontológicas y epistemológicas que gobiernan a las restantes modalidades¹. De toda esta discusión, la única luz más o menos intensa que emerge de la controversia concierne a que todo comportamiento humano es expresado por medio de tres canales de respuesta relacionados íntimamente: el motor, el cognoscitivo y el fisiológico. Lo único que todavía queda pendiente de esclarecer de modo convincente es lo relativo a la naturaleza de cada modalidad, aspecto que trataremos en el apartado siguiente.

Naturaleza de las tres modalidades de la conducta humana y su relación con los conceptos jurídicos

A lo largo de la historia se han utilizado diversos conceptos jurídicos que tienen relación con el comportamiento humano; de hecho, uno de los propósitos entre muchos de estos conceptos es regirlo mediante la base de que el Estado tiene como objetivo de su existencia –como vimos en el capítulo 2– mantener una disciplina social, al establecer un conjunto de normas. En este sentido, es evidente la relación tan estrecha que existe entre ciertas concepciones del hombre y las reglas que determina el hombre para controlarse. En este apartado mostramos cómo los conceptos jurídicos están vinculados con las modalidades del comportamiento humano.

¹ Asunto que desborda totalmente el propósito de este trabajo.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.

RESPUESTAS DEL SISTEMA SOMÁTICO	RESPUESTAS DEL SISTEMA NERVIOSO AUTÓNOMO	RESPUESTAS DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL	RESPUESTAS DEL SISTEMA ENDOCRINO Y BIOQUÍMICO
RESPUESTAS ELECTROMIOGRÁFICAS (EMG)	SISTEMA CARDIOVASCULAR 1. Tasa cardíaca 2. Presión sanguínea 3. Flujo Sanguíneo	RESPUESTAS ENCEFALOGRÁFICAS	RESPUESTAS DE LAS HORMONAS
MOVIMIENTOS OCULARES (EOG)	TEMPERATURA CORPORAL	RESPUESTAS EVOCADAS 1. Respuestas medias evocadas 2. Variaciones negativas contingentes	RESPUESTAS DE LOS NEUROTRANSMISORES
RESPIRACIÓN	EXCITACIÓN SEXUAL: PLETISMOGRAFÍA DE PENE Y VAGINA		
	RESPUESTAS ELECTRODÉRMICAS 1. Nivel de resistencia de la piel (SRL) 2. Nivel de conductancia de la piel (SCL) 3. Nivel de potencial de la piel (SPL) 4. Respuesta de resistencia de la piel (SRR) 5. Respuesta de conductancia de la piel (SCR) 6. Respuesta del potencial de la piel (SPR)		
	RESPUESTA PUPILOGRÁFICA		
	RESPUESTAS GASTROINTESTINALES MOTILIDAD Y PH		
	SALIVACIÓN		

Cuadro 3.1 Tipos de respuestas incluidas en la modalidad fisiológica del comportamiento humano.

La modalidad fisiológica de la conducta humana es de capital importancia para determinar la imputabilidad del acto motor realizado por el sujeto, ya que los actos antijurídicos son de interés para el derecho penal, al ser ejecutados de manera intencional, dolosa o imprudencial. De esta forma,



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.

todas las formas de comportamiento humano llevan consigo un contenido de voluntad mediador entre el mundo interno del individuo y el mundo externo o social en el que se desenvuelve dicho sujeto. Según palabras de Vela, diríamos que todo lo que significa conducta es producto de la volición, o sea, al efectuar cualquier comportamiento, en realidad materializamos ante el mundo exterior el proceso psíquico previo que ha determinado la especial forma que adopta la conducta; a toda conducta precede, ineludiblemente, un proceso que se realiza en la subjetividad del sujeto actuante y que es primordial para ejecutar la conducta específica (Vela, 1973, p. 167).

En esas ideas queda plasmada claramente la relación tan estrecha que los juristas establecen entre el concepto de culpabilidad y la modalidad cognoscitiva de la conducta humana, ya que para respaldar la existencia del concepto jurídico de culpabilidad recurren a una característica del hombre autónomo como es la voluntad, entendida como la facultad del hombre con la que quiere o elige unas acciones, rechaza otras y gobierna los actos del ser animado por ella, los cuales van desde disposiciones e intenciones hasta ganas o deseos de hacer determinadas acciones. Desde esta visión, el hombre es dueño de su conducta debido a que puede decidir por sí libremente, sin hallarse sometido a forzosidades ineludibles, esto es, no está determinado por un complejo de causas inexorables. De esa manera, de la individuación volitiva surge una máxima de validez universal que debe ser satisfecha, al igual que la existencia de un acto externo típico y antijurídico imputable a una persona, para que exista el delito, pues no hay delito sin culpabilidad. Una vez sentada, en el sistema conceptual del derecho penal, la esencia de la volición que da origen a la culpabilidad, cabe señalar que el hombre resulta responsable de las consecuencias de sus actos porque es libre, ya que tiene voluntad de acción y actúa movido por una necesidad de hacerlo de cierta forma determinada; por tal motivo, el hombre es responsable de lo que hace, cuando puede realizar algo diferente.

Con base en ello y desde el punto de vista jurídico, es indebido asociarle a la culpabilidad como si fuera sinónimo de la responsabilidad, ya que esta última aparece cuando es efectuada la integración cabal del delito, o sea, al instante en que una conducta es valorada como típica, antijurídica, culpable y punible, llegamos a la consecuencia que resulta de la existencia de un delito, o sea, a la responsabilidad. De este modo, la culpabilidad forma parte de una unidad llamada delito, que con su aparición provoca el surgimiento de la responsabilidad, a la que corresponden las consecuencias del delito (Vela, 1973, p. 5). Si bien en la actualidad esta separación simbiótica en culpabilidad y responsabilidad es común y aceptada como premisa fundamental en el aspecto jurídico, no siempre fue así, pues, por ejemplo, en la época anti-



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.

de ella dependen consecuencias y calificativos jurídicos de diversa naturaleza para la modalidad motora, la fisiológica y la cognoscitiva, tanto en la imputabilidad como en la culpabilidad. La voluntad tiene alusión igualmente, en la forma de manifestarse la conducta externa (acción u omisión), así como en lo relativo al resultado que se produce con motivo de la realización de la conducta (dolo y culpa).

La filosofía de la acción y su relación con algunos conceptos jurídicos

Sin duda los seres humanos distinguen entre lo que hacen y lo que les pasa con base en que lo primero lo desarrollan con cierta finalidad a partir de cierta iniciativa por parte de ellos, mientras que en lo segundo se limitan a ser observadores de los acontecimientos que les suceden. En el primer caso, los seres humanos actúan parecidamente a los eventos causales, es decir, inician algo para obtener determinados resultados; en el segundo, son sometidos a efectos de fuerzas que no han iniciado. Por ejemplo, correr tras un microbús es una acción que realizamos, en tanto que alcanzarlo o no, es lo que pasa; igualmente acontece cuando una persona sufre un robo, que es algo que le sucede, pero el asalto es algo que hace el ratero. Esto refleja la eterna dicotomía entre la voz activa y la voz pasiva; entre la acción y la pasión (Mosterín, 1991, p. 9).

No todas las acciones son iguales, puesto que algunas se hacen con intención; sin embargo, otras se realizan sin querer debido a que no está en el ser humano controlarlas, como roncar, estornudar o parpadear. Asimismo, las acciones que llevamos a cabo intencionalmente pueden tener consecuencias no previstas en su ejecución; por ejemplo, arrancamos de modo intencional la rama del árbol que invade la propiedad de nuestro vecino, pero lo herimos involuntariamente a nuestro vecino si cuando cae la rama tiene la desgracia de pasar por ese lugar. Lo mismo le sucede al automovilista que para estacionar su carro lo conduce en un tramo de reversa, acción que es intencional, pero con ese movimiento lesiona a un pequeño niño que estaba atrás del auto y que aquél no pudo ver por el espejo retrovisor. Estos casos muestran que no todas las acciones humanas son intencionales, aunque sean voluntarias; similarmente, tampoco toda acción intencional es premeditada, puesto que a menudo cuando actuamos, la intención de llevar a cabo una acción la hacemos mientras actuamos, aspecto conocido como intención en la acción o no previa a la acción, debido a que la intención de hacer las cosas la tomamos sobre la marcha; por ejemplo, cuando decidimos



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.

dir que cuando el resultado o la consecuencia consiste en obtener un estado, éstos responden únicamente a la ejecución de un acto, pues, por ejemplo, el resultado de fumar en una habitación es que ésta se llene de humo, pero el mismo estado puede también ser el resultado del acto de evitar que el humo se disipe, impidiendo que salga de la habitación. Aunque estos dos ejemplos son el resultado de la ejecución de dos actos positivos, es posible también que sean generados por la ejecución de actos negativos absteniéndose de hacer cosas, como lo refiere el término delito en el derecho penal, que presupone por un lado un acontecimiento externo, ya sea una conducta de acción o de omisión y que sea atribuible a un sujeto del derecho penal, como es el hombre. Cuando se conjugan estos elementos, el sujeto humano y la realización de una conducta externa de acción o de omisión que le es reprochable por ser violatoria de los valores ideales que la ley busca—esto es, realiza una conducta típica y antijurídica— es el momento inicial en busca de la configuración de esta conducta como delictiva o no (Vela, 1973, p. 3).

Conforme al anterior razonamiento de Von Wright, existe un vínculo intrínseco entre una acción y sus resultados, esto es, una relación lógica y no causal (extrínseca). Por consiguiente, si el resultado no se materializa, la acción no ha sido ejecutada, pues el resultado es componente esencial de la acción, por tal motivo sería un grave error considerar a la propia acción causa de sus resultados. En cuanto al carácter que establece la diferencia entre el resultado y la consecuencia, ésta es de naturaleza relativa. Cuando fumamos en la habitación, el resultado de esta acción es que el ambiente de la habitación se enrarezca y el aire sea menos respirable; por el contrario, cuando la atención está centrada en tomar un cigarrillo y colocarlo en la boca, y una vez estando allí succionar en el lado del cigarrillo que no está encendido, el resultado de toda esta cadena de actos es la acción de fumar. Similarmente, la fase del aspecto externo de una acción, entendida como los efectos del resultado que no se encuentran vinculadas de modo intrínseco a la acción, puede ser habitualmente desplazada por medio de la inserción de la acción en varias descripciones. Consideremos, por ejemplo, en el acto de fumar un cigarrillo, las tres fases externas siguientes: enrarecer el ambiente, fumar un cigarrillo e impregnar la habitación de un fuerte olor a humo. Con estos elementos, es posible desplazar el aspecto externo que se considera el resultado de la acción elaborando varias formas descriptivas de la situación, todas igualmente correctas; una de ellas podría señalar que el agente fumó un cigarrillo y, como consecuencia, fue enrarecido el ambiente e impregnada la habitación de un olor a humo; o también sería factible mencionar que el agente enrareció el ambiente al fumar un cigarrillo y como



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.

Características sociales de la conducta humana

A pesar de la gran diversidad de aspectos que adquiere la conducta cuando es considerada desde su dimensión grupal, en las ciencias sociales existe una costumbre que, para fines legales, permite hacer una taxonomía de gran utilidad en el estudio de la conducta humana en sociedad. Esta clasificación es presentada atinadamente por Rodríguez, quien distingue cuatro tipos de conducta: a) social, b) asocial, c) parasocial, y d) antisocial (Rodríguez, 1989). La primera conducta es aquella que se ajusta a las normas adecuadas de convivencia y no trastoca de forma alguna a la colectividad, esto es, cumple con el bien común. El segundo tipo de conducta, la asocial, comprende aquellas formas de comportamiento en las que no existe contenido social, esto es, no guardan relación con las normas de convivencia ni con el bien común. La conducta parasocial tiene como característica principal que contraviene las conductas seguidas por la mayoría de los individuos que conforman determinado grupo social; sin embargo, no está dirigida hacia la destrucción de la colectividad; son los clásicos choques generacionales, en los que un sector de la sociedad no acepta los valores adoptados por la mayoría, pero sin destruirlos; no realiza el bien común, pero no lo agrede. Por último, la conducta antisocial está dirigida contra el bien común y atenta contra la estructura básica de la sociedad, destruyendo sus valores fundamentales y lesionando las normas elementales de convivencia.

La anterior clasificación del comportamiento humano responde a una cuestión de carácter social y, como tal, la ubicación de un tipo de conducta dentro de alguna categoría de la taxonomía estará determinada por el grupo social en el que ocurra dicho suceso. En este sentido, a diferencia de las modalidades motora, fisiológica y cognoscitiva del comportamiento humano, en el que la naturaleza que las define es de carácter ontológico, la distinción de la conducta en social, asocial, parasocial y antisocial responde a una naturaleza de carácter puramente social y, como tal, delimitada en función del grupo de referencia de que se trate. Así, la antisocialidad no es una cualidad o propiedad de la conducta humana, sino una consecuencia de la aplicación de reglas y sanciones que un grupo social impone al comportamiento de sus miembros; la antisocialidad no tiene una existencia ontológica independiente al margen de un proceso de reacción social. Es necesario tener en cuenta siempre esta característica y no caer en la interpretación abstracta de cualquier tipo de conducta definida socialmente, sin situarla en el contexto de su época histórica y de su respaldo social. De acuerdo con esto, la configuración de la conducta humana en alguna clase de la tipología social no responde a una propiedad intrínseca de ésta, sino que es otorga-



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.

- d. *Universo tipificado consensuado.* Comprende las conductas en las que existe un consenso acerca de que resultan violatorias de ciertos principios, por lo que deben ser sancionadas con las leyes penales.

Considerando el nivel de conocimiento que tienen las autoridades respectivas encargadas de procurar justicia de las conductas infractoras y delictuosas que ocurren en los dos últimos universos, es común clasificarlas como sigue:

- a. *Infracciones y delitos desconocidos.* Comprenden aquellas infracciones o delitos no conocidos por las autoridades competentes, los cuales son llamados comúnmente lista negra.
- b. *Infracciones y delitos evadidos.* Abarcan las infracciones o delitos conocidos por las autoridades competentes, pero que no hayan seguido la trayectoria legal, sea por amistad, por influencias políticas, etcétera.
- c. *Infracciones y delitos no procedentes.* Son las infracciones o delitos conocidos por las autoridades que han seguido el procedimiento legal, pero que aquéllas decidieron que no deberían continuar por no adecuarse a los procedimientos legales.
- d. *Infracciones y delitos calificados.* Comprenden las infracciones o delitos conocidos por las autoridades que están en proceso e infracciones o delitos en los cuales ya hubo una sentencia.

De los anteriores tipos, la mayoría de los investigadores acepta que el porcentaje de las infracciones o delitos desconocidos o evadidos es mayor que la cifra de los infracciones o delitos registrados y más en algunas infracciones o delitos que en otros; sin embargo, esto no debe alarmar, pues el porcentaje de los hechos en estudio no registrados es común en las ciencias sociales (Feldman, 1989, p. 19). Las razones por las que no conocemos algunas infracciones y delitos son muy variadas, de las cuales destacan las siguientes:

- a. Las personas implicadas, tanto el sujeto de la acción como la víctima, podrían no darse cuenta de que están infringiendo la ley.
- b. Los involucrados están conscientes de que cometieron la infracción o el delito, pero se consideran víctimas voluntarias, por ejemplo: el aborto.
- c. La víctima puede no estar consciente de que es victimizada, aunque el sujeto que ejecuta la acción delictiva si lo está.
- d. Es posible que en lo inmediato no exista una víctima.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.

la propiedad teórica Q "; por ejemplo en el caso del homicida, diríamos que un determinado individuo es homicida si y sólo si comprobamos que realizó alguna acción que ocasionó quitar la vida a una persona. La representación basada en la lógica simbólica sería

$$Qx = (Cx \supset Ex)$$

lo cual significa que x tiene propiedad Q si y sólo si al efectuar la operación C sobre x observamos entonces en x que ocurre el efecto E .

Tal definición está fundamentada, como diría Hempel, en el supuesto de que un término científico sólo tiene significado en situaciones empíricas en las que podemos ejecutar un procedimiento operacional que lo define, reduciéndose los conceptos a un conjunto de operaciones y convirtiéndose aquéllos en sinónimos de las operaciones (Hempel, 1984, p. 135). El resultado metodológico de adoptar definiciones operacionales del delito es el uso de procedimientos de recolección de datos relacionados con los cuestionarios, las entrevistas, los procesos administrativos, los registros policíacos, etcétera. Las aproximaciones operacionalistas de las definiciones del delito han ejercido una considerable influencia en el pensamiento metodológico de los estudios que siguen esta orientación; una muestra de ello lo representa claramente el estudio de Shannon, McKim, Curry y Haffner, 1988.⁷

La segunda categoría agrupa las definiciones cuyo objetivo es describir el significado de conceptos en uso, como control social, delitos contra la propiedad y algunos otros. En estas definiciones el propósito es analizar el significado aceptado del delito y describirlo con ayuda de otros términos, cuyo significado debe haber sido comprendido con anterioridad; por tal motivo, son conocidos como definición de tipo analíticas. Por ejemplo, cuando decimos que los delitos contra la vida serán aquellos que de cualquier forma ataquen la integridad corporal de las personas, especificamos que los delitos contra la vida tendrán el mismo significado que las acciones que atenten contra la integridad física de las personas.

El tercer tipo de definiciones, conocidas como nominales, comprenden las que tienen como finalidad principal abreviar los significados, por medio de la singularización de una propiedad o de una función especial, para emplearlas como referencia, según aparece en los manuales donde el deli-

⁷ En dicho estudio fue reportada la continuidad de la carrera criminal, por medio de un análisis longitudinal de varias décadas con el propósito de comprender el proceso por el cual algunas personas inician una carrera criminal y permanecen en ella tomándola como una forma de vida.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.

o parasocial. En conclusión, el carácter de antisocial de un acto estaría en función tanto de la conducta humana como del significado que el grupo social le atribuya, lo que a su vez originaría determinada reacción social en respuesta al evento y a la lectura que hagamos del actuar humano.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.

Aproximaciones sociológicas en el estudio de la antisocialidad

*Arturo Silva Rodríguez
Campus Iztacala, UNAM*

Una gran cantidad de disciplinas científicas se han abocado al estudio de la antisocialidad, una de las cuales es la sociológica que examinaremos en este capítulo. Dicha área del conocimiento científico está caracterizada por explicar el fenómeno de la antisocialidad a partir de factores externos objetivos o de naturaleza simbólica principalmente de carácter social, los cuales utilizamos para interpretar el evento social y de este modo entender cómo y por qué la antisocialidad aparece en la vida humana y se infiltra en todos los sectores de la sociedad, desde los más humildes hasta los más encumbrados. Los enfoques sociológicos están dirigidos primordialmente a explicar la antisocialidad en la amplia gama de cambios económicos y políticos, de relaciones de poder, de políticas gubernamentales, de lucha de clases, de organización vecinal, de procesos de aculturación o subculturales, de los sectores económicamente activos, más que a la sutileza de las experiencias individuales que tiene cotidianamente el hombre en su vida; esto es, ponen su mirada en los macroconceptos para comprender el significado de la antisocialidad. Entre estos intereses, el enfoque sociológico del estudio de la antisocialidad se ha centrado principalmente en una disertación teórica acerca de los factores que determinan la aparición de la antisocialidad en la sociedad, o en la construcción de marcos conceptuales que explican, de cierta manera, el surgimiento de ese problema social. Esto ha sido hecho con la esperanza de construir una teoría que tenga una fundamentación epistemológica y conceptual rigurosa que posibilite, en respuesta a su gran capacidad explicativa, obtener conocimientos reales tanto de los procesos como de los elementos esenciales involucrados en la antisocialidad y encontrar la verdad de dicho problema. Así, en el campo sociológico, los esfuerzos han estado encaminados exclusivamente a realizar *teorías puras* o teorías



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.

fundamento filosófico a partir de la premisa de que todo hombre es libre de elegir entre distintos cursos de acción; por ello, es responsable de sus actos y no es posible perdonarle los comportamientos que violenten el contrato social, aunque existan elementos atenuantes o ausencia de responsabilidad. De este modo, diferentes clases de comportamiento fueron clasificadas en las categorías de positivas y negativas según su utilidad para la construcción de una nueva sociedad fundada en la propiedad privada. Esta última situación dio origen a la controversia que aún hoy día permanece en relación con la importancia que debemos dar a los elementos de la disyuntiva de defender la igualdad humana o defender la propiedad privada.

En respuesta a las limitaciones que presentaba la teoría clásica de la antisocialidad en sus concepciones de la naturaleza y motivación humana, puesto que la atención de ésta estaba centrada exclusivamente en el acto delictivo menospreciando las diferencias individuales entre los delincuentes, los principios clásicos fueron modificados y resultó lo que hoy es la base de los regímenes jurídicos tanto de Occidente como de Oriente (Taylor, Walton y Young, 1990. p. 25). La necesidad de cambiar la visión clásica propició la aparición del neoclasicismo, en el cual había especial interés en las situaciones particulares de vida del delincuente, sus antecedentes penales y su grado de responsabilidad. Esto trajo como consecuencia dos aspectos: en primer lugar, dirigir la atención hacia el medio físico y social en que se había desarrollado o se encontraba el delincuente con la finalidad de que, al imponer una pena, tuviéramos en cuenta las circunstancias atenuantes. En segundo lugar, considerar la historia biográfica de las personas para dictaminar las penas, pues cuanto más antecedentes penales tuviera una persona, más podríamos estimar que estaba condicionada por circunstancias externas.

De este modo, en la visión neoclásica continuamos pensando que el hombre debe responder por sus acciones, pero con algunos atenuantes, el delincuente ya no es el hombre aislado, atomizado y racional, sino que está inmerso en un mundo social con las características siguientes:

- a. El grupo más amplio lo constituyen los individuos adultos y mentalmente sanos considerados del todo responsables de sus actos. Son idénticos al tipo ideal de actor de la teoría clásica pura, salvo por el hecho de que, en cierta forma, tenemos en cuenta sus circunstancias particulares. Esta consideración es pertinente sólo respecto a la atenuación y no puede ser motivo para relevar al individuo de su responsabilidad. Por tanto, todos los hombres, como antes, son considerados capaces de cometer delitos y no



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.

ca fue Adolphe Quételet (1796-1874) quien señalaba que el crimen es producto de la sociedad, por lo cual debemos estudiar la manera de distribuir los delitos en la sociedad con la finalidad de identificar los factores externos a los que atribuimos la antisocialidad. El principal aporte de este teórico al estudio de la conducta delictuosa fue, sin lugar a dudas, establecer sus famosas leyes térmicas, las cuales señalan:

- a. *Primera ley.* En invierno se cometen mayor número de delitos contra la propiedad que en el verano, debido a que la vida es mucho más difícil en invierno que en verano.
- b. *Segunda ley.* Los delitos contra las personas se cometen fundamentalmente en verano, ya que por la temperatura y por el calor, las pasiones humanas son excitadas.
- c. *Tercera ley.* Los delitos sexuales ocurren con mayor frecuencia en primavera, ya que generalmente todos salen en primavera a unirse para poder perpetuar la especie.

La influencia de Quételet no se limitó a establecer estas leyes, sino también sentó las bases para interpretar la conducta criminal como un fenómeno colectivo producido por hechos sociales que son detectables y manipulables; además dicho autor afirmó que los delitos son cometidos año con año con absoluta precisión y regularidad. Esto es, los totales se repiten anualmente tanto en el número de delitos, como en el tipo de éstos. Por otro lado, Quételet afirmaba que existe una serie de factores que intervienen en la comisión del delito, como el pauperismo, la situación geográfica, el analfabetismo, el clima, etcétera.

En relación con la escuela antroposocial, el principal representante es Lacassagne (1884-1924), quien afirmaba que el criminal es un microbio que cuando no está en un medio adecuado resulta inocuo, es totalmente inofensivo; pero si este microbio es puesto en un caldo de cultivo adecuado, se va a reproducir, a convertirse en terriblemente virulento. Esta escuela combatió la idea de criminal nato sustentada por Lombroso, al señalar que el criminal no está predestinado a delinquir, ni existe tal criminal nato, sino que hay sujetos predispuestos a la antisocialidad, pero no predestinados (Rodríguez, 1989).

Ferri (1856-1929) fue otro de los estudiosos de la antisocialidad quien estableció la ley de la saturación criminal, la cual señala que la criminalidad aumenta en su conjunto, con las oscilaciones anuales más o menos graves, acumuladas en una serie de verdaderas ondas criminales; por ende, es evidente que el nivel de criminalidad está determinado, cada año, por las diferentes condiciones del medio físico y social combinados con las tendencias



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.

Reglas relativas a la distinción de lo normal y lo patológico. Hacen distinción entre los hechos que son todo lo que deben ser y los que deberían ser de otra forma, esto es, los fenómenos normales y los fenómenos patológicos. De lo anterior, Durkheim formula los siguientes corolarios:

- a. Un hecho social es normal para un tipo social determinado, considerado en cierta fase de su desarrollo, cuando se produce en el término medio de las sociedades correspondientes, estimadas en la fase correspondiente de su evolución.
- b. Pueden comprobarse los resultados del método precedente demostrando que la generalidad del fenómeno se fundamenta en las condiciones generales de la vida colectiva en el tipo social considerado.
- c. Esta comprobación es necesaria cuando el hecho alude a una especie social que aún no ha efectuado su integral evolución.

Reglas relativas a la constitución de los tipos sociales. En estas reglas recomienda Durkheim comenzar por clasificar a las sociedades según el grado de composición que presenten, tomando como base la sociedad perfectamente simple o de un segmento único; en el interior de estas clases, habrán diferentes variedades según se produzca o no una fusión completa de los segmentos iniciales.

Reglas relativas a la explicación de los hechos sociales. De estas reglas, Durkheim especifica que si la constitución de las especies es, ante todo, un medio para agrupar los hechos y facilitar su interpretación; la morfología social es un camino hacia la parte auténticamente explicativa de la ciencia. Conforme a esto, dicho autor deriva los corolarios siguientes:

- a. Es necesario investigar las causas eficientes de los hechos sociales y la función que cumplen, prefiriendo la palabra *función* en lugar de *fin* u *objeto*, porque los fenómenos sociales no existen con miras a los resultados útiles que produzcan.
- b. La causa determinante de un hecho social debe ser buscada entre los hechos sociales antecedentes y no entre los estados de conciencia individuales; aún más, la proposición la complementa Durkheim diciendo que la función de un hecho social siempre debe ser buscada en la relación que tiene con algún fin social; esto es, los hechos sociales sólo pueden explicarlos los hechos sociales.
- c. El medio interno es el origen de todo proceso social de alguna importancia, por tanto, el problema social consiste en encontrar las propiedades de ese medio que tengan mayor acción sobre los fenómenos sociales.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.

mayor importancia y si éste es agradable y confortable, el individuo, como sucede en el hogar, permanece más tiempo en él; pero si es de aspecto pobre, sucio, descuidado y tiene relaciones molestas, entonces huye.

Sin considerar el lugar donde ocurre el delito y centrando la atención sobre la educación y la escolaridad, Solís (1985) afirma que muchos de los criminales, los más miserables y desvalidos, nunca concurren a la escuela; muchos hicieron parte de su primaria, hecho explicable bajo la perspectiva de que existe entre los delincuentes una fuerte incidencia de deficiencia mental; algunos más estudiaron primaria o secundaria, y pocos son los que han estudiado una carrera profesional.

Por cuanto al entrenamiento productivo, muchos tienen un conocimiento definido de un oficio u ocupación, otros son trabajadores mediocres, pocos son semicalificados y muy pocos son calificados. Hemos encontrado que la educación recibida por los delincuentes tiene una profunda relación con su peligrosidad, es decir, con la posibilidad de reiteración criminal, pues quienes han crecido en un medio de vicio o de criminalidad lo toman como cosa normal y, aunque lo repruebe la sociedad, ellos lo seguirán ejecutando, empleando para ello todos los medios posibles. Y como pocas escuelas imparten educación que regule las relaciones del educando con otras personas, la serie de conocimientos técnicos y científicos es utilizada para perfeccionar sus actividades criminales.

En lo referente a los aspectos económicos, Solís (1985) reporta haber encontrado que la mayoría de los delincuentes proceden, por lo general, de las clases con más bajos recursos económicos; sin embargo, hemos visto que los miserables, que carecen de lo indispensable, sólo pueden ocuparse del problema inmediato: la comida siguiente. Ello implica que los más pobres, a causa de su desnutrición, muchas veces ni siquiera logran conjuntar las fuerzas para dedicarse a una actividad, cualquiera que sea, de una manera sostenida. No obstante, por las características de los oficios que ejercen,⁵ son, junto con los niños mimados que no tienen gobierno respecto a puntualidad, alimentación, asistencia a la escuela, cumplimiento de tareas escolares, etcétera, candidatos a la delincuencia.

Para Solís (1985), la delincuencia evoluciona, pues una es la provocada por la miseria y las crisis económicas y otra es la del auge; y si en las épocas de prosperidad aparece en las estadísticas menor delincuencia, es no sólo por

⁵ Que requieren poca o ninguna inversión, que con un poco de esfuerzo pueden resultar placenteros, que carecen de sitio fijo, patrón y horario, que reciben directamente la influencia de la vida pública, etcétera.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.

“Coloquio trinacional de luchas indígenas contemporáneas América del Norte” al afirmar que “las indígenas cometen menos delitos que otras mujeres en nuestro país, situación que pone en entredicho la correlación automática que a menudo se establece entre pobreza y delincuencia” (Azaola, 1995, p. 12).

En contraste con México, en países de Europa y de América del Norte, como Francia, Inglaterra, Canadá y Estados Unidos, la antisocialidad es considerada un fenómeno multicausal que adquiere una gran variedad de facetas moldeadas por una serie de factores biopsicosociales. En esos países, a diferencia de México, ha sido abandonada totalmente la costumbre de iniciar las investigaciones partiendo de que la antisocialidad es un reflejo ya sea de la pobreza o de una piedra filosofal llamada *neoliberalismo* que con sólo tocarla o invocarla estaríamos, cual acto de santificación, solucionando el problema por lo cual ya no quedaría nada por resolver. Ante este panorama, es necesario que en México ocurra un viraje en la dirección que seguida en el estudio de las conductas antisociales y que sean canalizados mayores recursos, tanto humanos como financieros, en la realización de investigaciones que superen el reportaje periodístico, para que de esta forma podamos obtener resultados más consistentes y sistemáticos que permitan establecer las bases sobre las cuales sea factible diseñar no sólo políticas de regulación de la conducta humana en sociedad, sino también programas preventivos y de tratamiento de las conductas antisociales en todos los estratos de la población.²

En este sentido, es imperioso incrementar el estudio de la antisocialidad mediante el diseño de investigaciones en las que busquemos describir, explicar e identificar sus causas, así como instrumentar medidas preventivas primarias, secundarias y terciarias ante dicho problema, de una manera sistemática más apegada a la realidad social; y dejar a los pobres en paz, porque ya tienen bastante con su pobreza para que aún sigamos considerándolos delincuentes, drogadictos, alcohólicos, deshonestos, violadores; ya basta de culpar al pobre por su “delito” de pobreza. Llevar a cabo lo anterior permitirá romper con la visión totalizadora con que ha sido estudiado el campo de la antisocialidad en México y adoptar una visión integradora en la cual sea visto como un proceso en constante evolución en el que ocurre un conjunto organizado de hechos sociales que no deben ser fragmentados en elementos aislados; además, la organización debe tener prioridad sobre las

² En el capítulo 7 explicamos de qué forma podríamos utilizar la ingeniería social para realizar lo anterior.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.

haber cometido un hecho antisocial. Aunado a esto, las agencias oficiales, una vez que han evaluado todos los hechos, son más renuentes a enviar a un menor de clase alta o media a los centros de internamiento, debido a que consideran que es más conveniente dar la tutela a los padres o tutores que al Estado; por el contrario, cuando un menor de clase baja o un menor cuyo hogar es la calle es detenido, las agencias son más propensas a fallar a favor de que el Estado tome la custodia de dicho niño.

Otra tendencia muy socorrida en el ámbito social para explicar las conductas antisociales es recurrir a indicadores económicos, uno de los principales es el desempleo; sin embargo, debido a la aparición de efectos de confusión, es muy difícil identificar qué tanto influye este indicador económico en la tasa de antisocialidad de determinada sociedad, porque el nivel de desempleo entre los delincuentes depende en gran medida del nivel general de desempleo.

Desde esta aproximación, es común comparar la tasa de criminalidad con el nivel de desempleo y relacionarla con algunos indicadores de mercado en función del tiempo, utilizando para ello un análisis de series de tiempo; sin embargo, como sabemos, muchas variables económicas tienden a actuar de modo conjunto, en un concierto de interacciones que dan como resultado la aparición del efecto de multicolinealidad, el cual debilita la posibilidad de utilizar adecuadamente cualquier modelo cuantitativo para explicar la relación observada entre el desempleo y la tasa de criminalidad, como relata Feldman que les sucedió a Carr-Hill y Stern en 1983 cuando concluyeron una vez que obtuvieron datos de Inglaterra y de Gales durante un periodo comprendido de 1970 a 1981, que no existió una relación significativa entre el incremento del registro de crímenes y el aumento en el desempleo (Feldman, 1993).

Como inferimos de las ideas anteriores, en el ámbito social del estudio de las conductas antisociales, la tendencia hegemónica ha estado matizada por tener como objetivo influencias externas al individuo —aunque no necesariamente ajenas a él— que afectan a un gran número de personas de una sociedad. El interés se ha centrado en un espectro muy amplio de influencias económicas, culturales y de dinámica grupal, etcétera, haciendo a un lado el análisis de grano fino que implica indagar la forma como las experiencias conductuales sociales del individuo se relacionan con la antisocialidad, experiencias que incluyen tanto la construcción de conocimiento por medio del aprendizaje en situaciones de interacción con sus semejantes, como las consecuencias cognoscitivas resultantes de haber estado involucrado en un hecho antisocial.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.

parte de los menores, percibimos que éste es afectado grandemente por la condición jurídica que vive el menor, pues mujeres adolescentes encarceladas cuya edad promedio fue de 16.4 años manifestaron tener una imagen mucho más negativa de sus padres que las que tienen las adolescentes no encarceladas (Kroupa, 1988).



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.

nueva y diferente de conocimientos científicos en las ciencias sociales y de la conducta que permitan especificar exactamente de qué forma se relacionan los distintos fenómenos.

Las dos primeras metas no son diametralmente opuestas, pues tienen un nivel de traslapamiento considerable; la diferencia principal entre ellas reside en la precisión de las formulaciones teóricas involucradas, con la regla siguiente: cuanto más precisas y rigurosas sean las deducciones que derivan en una hipótesis, los esfuerzos realizados estarán más cerca de lo que es la comprobación de teorías. En este sentido, cuanto mayor sea el avance de determinada área del conocimiento en las ciencias sociales y de la conducta, en mejores condiciones estaremos para tomar una decisión entre distintas formulaciones teóricas alternativas, pues serán mayores las posibilidades de interpretar dos o más proposiciones inequívocamente para hacer predicciones con claridad acerca de la misma situación. Una distinción más se presenta en el entorno de la segunda meta, al momento que tenemos formulaciones teóricas claras que han resistido con éxito muchas pruebas, ya que a partir de ese instante podemos comenzar una nueva y diferente clase de desarrollo de teorías, consistente en estimar parámetros que sienten las bases para describir, especificar y explicar exactamente las funciones que relacionan los distintos fenómenos entre sí.

Las dos metas anteriores de la ciencia, en las que está apoyada la idea de la construcción y comprobación de hipótesis son –sin lugar a duda– las dominantes en los círculos científicos mundiales, lo cual ha originado sostener la idea de que toda investigación debe derivarse de la inquietud de construir o comprobar hipótesis deducidas de teorías que den cuenta de los fenómenos estudiados. En esos círculos, los científicos han olvidado reconocer que los avances en el conocimiento provienen en ocasiones de fuentes inesperadas; cuántas veces un investigador ha guiado sus acciones por una idea surgida de una intuición sobre la naturaleza de un fenómeno que posteriormente es verificada o refutada.

Contrariamente, la importancia de la tercera meta radica en la posibilidad de que los conocimientos generados en los campos teóricos sean utilizados en la solución de problemas socialmente importantes. Pero independientemente de usar los cuerpos teóricos generados en las distintas disciplinas que comprenden las ciencias sociales y de la conducta para explicar los fenómenos, cada vez es más evidente la necesidad de influir en la vida social de determinado grupo de personas, con la finalidad de atacar los problemas sociales que ellos enfrentan. Así, es impostergable en las ciencias sociales y de la conducta dirigir las acciones hacia el desarrollo de una serie de técnicas encaminadas a solucionar esos problemas. Los profesionales de



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.

corroborados, como en toda ciencia fáctica, por la experiencia, es decir, que los acontecimientos explicados o predichos sean hechos observables o mínimamente sentidos por los individuos —ya sea mediante sus indicadores o de sus significados—, para que a partir de ellos podamos aceptar o rechazar cualquier teoría propuesta.

Ha sido una costumbre en los círculos científicos de criminólogos despreciar los estudios que buscan dar respuesta a problemas derivados de la criminalidad que ocurre en una sociedad, por considerar que son meras aplicaciones tecnológicas que no aportan nada en la explicación del fenómeno de la criminalidad. El argumento esgrimido para justificar el juicio anterior es que la solución de los problemas de criminalidad, por estar guiada a resolver una necesidad inmediata y no estar sustentada en una teoría, conduce inevitablemente a una colección desordenada de hechos inconexos entre sí y no a un cuerpo de conocimientos sistemáticos de la clase que la ciencia persigue. Sin embargo, por fortuna, en la actualidad ha aumentado el número de criminólogos preocupados por las consecuencias que podría acarrear en el futuro inmediato en la criminología el poco valor científico dado a los estudios que tienen como fin alcanzar una meta aplicada práctica, ya que haciendo eco de la necesidad de cambiar la secuencia paradigmática de generar conocimiento, consideran que el objetivo de la ciencia es no sólo la contemplación de la naturaleza con el propósito de explicarla, sino también su transformación, mediante la unión del conocimiento teórico y la técnica. Asimismo, lo anterior no implica olvidar que la naturaleza y el conocimiento científico son la razón de la ciencia, pero este objetivo no debe opacar que también es importante para el desarrollo de la humanidad optimizar o modificar algunos aspectos de la vida cotidiana por medio de la ciencia, ya que, como acertadamente lo señala Russell (1982), todos los efectos que la ciencia produce son resultado del conocimiento conseguido por ella.

La idea anterior muestra la necesidad de echar al bote de la basura la creencia de que la práctica científica encaminada a solucionar problemas derivados de la criminalidad es enemiga del conocimiento teórico, y sustituirla por una visión en la que la veamos como el más valioso incentivo para estimular la construcción de teorías explicativas del fenómeno de la criminalidad. Esta visión implica reconocer que la fuente de los nuevos conocimientos científicos puede emerger de la reflexión teórica exclusivamente, así como de una serie de procesos propiamente humanos entre los que están la observación casual de fenómenos, de las predicciones generadas por una teoría o de problemas prácticos que originados en áreas como la educación, los conflictos sociales, la terapia, la criminalidad, las relaciones



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.

cos, subrayando principalmente la influencia que tiene una gama muy amplia de cambios económicos y políticos, de relaciones de poder, de clase y de condición socioeconómica sobre el problema analizado. Los temas tratados en estos estudios han sido muy variados; sin embargo, principalmente han estado relacionados con los conglomerados urbanos marginales, con las experiencias de la clase obrera y de los grupos subculturales, además de con la forma como los agentes de control hacen todo lo que está a su alcance para mantener el poder social. La idea que apoya estos estudios consiste en suponer que la única manera de comprender y explicar la conducta antisocial en determinada sociedad reside en elaborar macroteorías que contemplen las diversas estructuras emergentes en cada momento de la evolución humana, para poder dar cuenta de cómo las normas y los recursos, producidos por los sujetos, determinan las propiedades estructurales que limitan al propio individuo que las construye.

Como consecuencia de lo anterior, es común que en los círculos científicos de criminólogos escuchemos que el método debemos centrarlo en la intuición comprensiva, debido a la propia naturaleza de los fenómenos estudiados, por lo que no sólo toda actitud verdaderamente científica, sino también toda comprensión que se precie de llegar a la esencia de los fenómenos debe sustentarse en la contemplación e interpretación de la historia humana. Las variantes de esta premisa han tenido varios caminos; sin embargo, todas pueden agruparse alrededor de tres corrientes principales: la primera se centra primordialmente en el aspecto teleológico involucrado en los fenómenos, pues establece que comprendemos todo acontecimiento cuando lo analizamos en términos de las fuerzas que hicieron posible su aparición, esto es, cuando son conocidos los propósitos y los motivos de los individuos involucrados en los fenómenos. Como consecuencia de esto, el método está dirigido a hacer una reconstrucción imaginaria de las actividades, ya sean racionales o irracionales que los individuos estimaron conveniente realizar para obtener los fines buscados.

Otras variantes metodológicas centran su atención no solamente en el aspecto teleológico de los fenómenos involucrados en la criminología, sino que van más allá al señalar que también es necesario para comprender, además de cómo y por qué ocurren los fenómenos, cuál fue el significado y la relevancia de que ocurriera determinado fenómeno. En este contexto entendemos por significado y relevancia que un fenómeno no sólo ejerce cierta influencia y conduce, con el tiempo, a otros acontecimientos, sino también por el simple hecho de ser cambia el valor situacional de una amplia serie de acontecimientos distintos. De acuerdo con esta visión, para analizar la vida social debemos ir más allá del mero análisis de las causas y



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.

cúmulo de reglas empíricas que a simple vista no tienen ninguna conexión con principios científicos, pues en la ciencia existen muchos ejemplos en los que las acciones son llevadas a cabo sin saber inicialmente en qué orientación teórica pueden acogerse. En este caso, la siguiente tarea sería analizar si las reglas empíricas realizadas para cambiar el cauce de los acontecimientos o fenómenos pueden ser integradas satisfactoriamente en una teoría existente sobre el campo de estudio, sin violentar sus criterios de inclusión, de consistencia, de precisión, de pertinencia y de simplicidad, que fije dicha teoría.

Si la tecnología social utilizada en la tarea cumple con la inclusión de las reglas empíricas que fije determinada teoría, la situación plantea nuevos problemas científicos, cuya solución sólo es posible encontrar al construir nuevas teorías, o en la invención de nuevas técnicas que conduzcan a un conocimiento más adecuado y a un mejor dominio del asunto. En resumen, la tecnología social que debemos fomentar en la criminología no ha de ser exclusivamente la aplicación del conocimiento científico a los problemas prácticos relacionados con la criminalidad, sino que debe estar viva y regirse por la aplicación del enfoque científico en la solución de los problemas prácticos vinculados con la criminalidad. En este sentido, la tecnología social estaría entendida, a la manera de Bunge, como el tratamiento de los problemas prácticos sobre un fondo de conocimiento científico y con la ayuda del método científico (Bunge, 1975).

El problema de la ausencia de uniformidades en la criminología

Como consecuencia de la idea de que la ingeniería social es sólo una especie de contabilidad estadística de problemas sociales, en el pasado reciente hemos dado la espalda al descubrimiento de los hechos empíricos que inducen cambios sociales temporales o permanentes, que es evidente que existen, pues si fuera así, no habría ninguna alteración en los fenómenos porque su estado sería constante y sin ninguna variación a lo largo de su existencia. Sin embargo, es indiscutible que en la vida social todo fluye y no únicamente como resultado de ciertas leyes de un desarrollo histórico inexorable, sino también por la influencia de factores que reflejan cierta uniformidad que ponen freno y moldean el desenvolvimiento de los fenómenos que constituyen el universo de interés de la criminología.

La poca atención dada al descubrimiento de uniformidades se ha debido principalmente a la idea de que el camino en el que debe aventurar la cri-



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.

áreas del conocimiento que conforman a la criminología de mirar hacia atrás en el análisis y el planteamiento de los problemas de gran relevancia social; así, en su grado más extremo, estos esfuerzos han conducido a la búsqueda de los factores conjugados para dar origen a los males sociales que ocurren en el presente y, en su versión más grotesca, a la cacería de brujas aderezada en ocasiones con un espejismo quijotesco de atacar molinos de viento. En todos estos esfuerzos queda excluida la posibilidad de integrar la planeación racional del horizonte futuro de los problemas sociales, mediante la interpretación y comprensión de su pasado.

El ingreso de la planeación racional como elemento definitorio de la tecnología social da la oportunidad a esta última de superar el plano del destino manifiesto al que han sido condenados todos los cambios en el universo social, trascendiendo también a aquellas visiones que si bien aceptan la influencia de la razón en la vida social, la relegan exclusivamente al campo de la interpretación de la historia con la finalidad de descubrir las leyes inexorables del desarrollo de los acontecimientos. La superación de estas visiones interpretativas racionalistas ocurre debido a que las predicciones realizadas están centradas únicamente en hacer profecías más que en proporcionar las acciones que debemos realizar para producir un cambio en los acontecimientos, ya que impera el criterio de considerar racional a una interpretación, si los cambios predichos proféticamente concuerdan con el deseo que motivó la realización de la profecía. En caso de que el desarrollo futuro del fenómeno profetizado tienda hacia otra dirección, el deseo de construir un mundo más razonable es considerado enteramente irracional. Estos enfoques siguen estimando que sólo pueden interpretar el desarrollo social y ayudarlo en varias formas; sin embargo, su tesis es que nadie puede cambiarlo por más esfuerzos que haga (Popper, 1994). Lo anterior niega a la razón la posibilidad de edificar un mundo más razonable y la condena a ser un elemento más, sin posibilidad de trascender más allá de las leyes del desarrollo histórico, muy semejante a la ley de la gravedad en la física, la cual establece que todo lo existente en el mundo físico se somete a la fuerza de la gravedad; análogamente, todo lo que puede planear la razón humana para edificar el mundo social se somete inevitablemente a la lógica seguida por las leyes del desarrollo histórico y no puede hacer nada para cambiarlo. Lo más que puede hacer la razón humana es interpretar la historia para revelar la forma que toman dichas leyes.

Dar un giro en la criminología hacia prestar mayor atención a la construcción de una tecnología social, más que a seguir obsesionados por incursionar exclusivamente en el desarrollo de teorías explicativas o interpretativas de los acontecimientos, surge de la necesidad que tienen hoy día



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.

niosamente con la historia de dos criminólogos especializados en la negociación de rehenes, que al llegar al escenario de los hechos donde un individuo que robó un banco tiene como rehén a una persona y tirotea a los policías, uno de los criminólogos, orientado más a los aspectos aplicados, se acerca a la barrera antibalas y tomando aliento empieza a entablar un diálogo con el delincuente con el fin de negociar la liberación del rehén. Después de transcurrir dos horas de negociación, el delincuente libera al rehén y deja sus armas, el producto del robo y luego se entrega a la policía. Cuando regresa al vehículo en que había llegado al lugar de los hechos, encuentra a su compañero criminólogo absorto en sus pensamientos y lo único que alcanza a preguntarse es por qué le tocó un compañero con tan poco espíritu de ayuda y solidaridad con los seres humanos. Al día siguiente, los criminólogos reciben otra llamada en la que solicitan sus servicios porque de nueva cuenta otro delincuente que robó un banco tiene un rehén y está disparando; vuelve a ocurrir que el mismo criminólogo entabla la negociación y, una vez liberado el rehén, el delincuente es detenido; al regresar encuentra a su compañero en la misma actitud que en la ocasión anterior, situación que empieza a molestarlo. Al siguiente día ambos vuelven a recibir otra llamada para atender otro caso de un delincuente que después de haber asaltado un banco tiene como rehén a una persona, pero ahora al llegar al lugar el criminólogo que ha atendido a los anteriores casos dice a su compañero: "Ven, acompáñame para que me ayudes en la negociación con el delincuente para que libere al rehén y se entregue a la policía", a lo cual su compañero le contesta: "En un momento te alcanzo, nada más deja que termine de escribir estas notas"; sin embargo, este último tarda mucho y vuelve a ocurrir que el mismo criminólogo encabeza la negociación que resulta en la liberación del rehén y la captura del delincuente. Al regresar encuentra a su compañero ensimismado en sus pensamientos y al lado de él, una gran cantidad de notas, lo cual hace que el criminólogo orientado a solucionar problemas se moleste con su compañero, lo increpe señalándole la poca sensibilidad que tiene para ayudar a sus semejantes y su poco espíritu profesional de servicio, y lo amenaza con denunciarlo para que le sea retirada su cédula profesional, pues en ningún momento ha mostrado disposición para ayudar a las personas en desgracia. En ese momento, el criminólogo que a simple vista no ha realizado ninguna acción para negociar la liberación de los rehenes y la captura del delincuente, deja de estar absorto en sus pensamientos y, mirando directamente a los ojos de su compañero que lo acusa de no sentirse comprometido con sus semejantes para solucionar sus problemas, le contesta:



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



You have either reached a page that is unavailable for viewing or reached your viewing limit for this book.



¿Es posible identificar los orígenes de la criminalidad en la sociedad actual?
¿Por qué son necesarios los enfoques complementarios para abordar los problemas de criminología?

Esta obra presenta una valiosa integración del conocimiento criminológico más reciente mediante el análisis de los temas de mayor controversia en este campo, conjugando para ello enfoques filosóficos, jurídicos, sociológicos y psicológicos en el estudio de la antisocialidad. Propone además que la ciencia criminológica debe concentrar esfuerzos a fin de construir una tecnología social que permita cambiar el rumbo de los acontecimientos en esta área, con lo que lograría trascender el plano especulativo e incidir en el rumbo que toma la conducta criminal. Libro de inapreciable valor para quienes necesitan tener una visión amplia y fresca acerca de este polémico tema: filósofos, criminólogos, abogados, sociólogos, psicólogos, estadistas y planificadores; y para quienes se encuentran involucrados en programas de prevención social.

ISBN 968-860-638-3



9 789688 606384



EDITORIAL
PAX MÉXICO